



## La literatura de sentencias y los consejos de don Quijote

Rafael Ernesto Costarelli  
Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, Argentina;  
Universidad Nacional del Nordeste, Resistencia, Argentina.

### RESUMEN:

Este trabajo pretende establecer relaciones entre los consejos de don Quijote (II, 42 y 43) y la literatura de sentencias de la Edad Media castellana, y mostrar cómo los consejos comparten marcas temáticas, estructurales y estilísticas con el grupo genérico de la literatura de castigos.

### ABSTRACT:

In this article we consider the complex relationships between don Quixote's pieces of advice (II, 42 y 43) and the Castilian medieval proverb collections. An analysis of these advice reveal that they share themes, structures an style with the Castilian proverbs already mentioned.

---

### Descripción del tema y planteamiento del problema

El propósito de este trabajo es establecer las relaciones entre dos pasajes de la segunda parte del *Quijote* de Cervantes, los consejos primeros y segundos de don Quijote a Sancho (II, 42 y 43) y la literatura de sentencias de la Edad Media castellana.

Creemos que los pasajes de los consejos de don Quijote a Sancho están estrechamente vinculados al grupo genérico de la literatura de sentencias, cuya tradición atraviesa toda la Edad Media, y que Cervantes los incorporó a la segunda parte del *Quijote* junto con una amplia serie o galería de géneros literarios. De esta hipótesis se podrán deducir varias consecuencias adicionales.

Marta Haro Cortés ha trazado una precisa definición de la literatura de sentencias:

Los libros de sentencias o dichos se encuadran dentro de la literatura sapiencial. Y entendemos por literatura sapiencial el conjunto de obras cuyo contenido y finalidad se funda en enseñar, no sólo los principios básicos que rigen la conducta y sus consecuencias morales, sino también la acomodación de estos preceptos tanto al ámbito individual como de cara a la colectividad en el plano cotidiano,

familiar e incluso privado, con el fin de formar hombres sabios y entendidos. Por tanto, estas obras regularán las relaciones del hombre consigo mismo, con su entorno y con las partes que componen ese entorno. Las colecciones de sentencias son, pues, compendios de castigos<sup>1</sup> que conjugan enseñanzas ético-morales, filosóficas, científicas y teológicas, procedentes de gran variedad de fuentes y tradiciones, que dan cuenta de la evolución de los gustos, de las preferencias culturales, de la recepción y de la práctica literaria en la Edad Media (2003: 7).

El origen de esta literatura en castellano se remonta al siglo XIII en un contexto en el que las traducciones tienen un papel importante. Nos encontramos con obras de sentencias traducidas del árabe: *Bocados de Oro*, *Libro de los buenos proverbios*, *Poridat de las poridades* y *Secreto de los secretos*. Aparecen conjuntamente las primeras colecciones castellanas: *Libro de los doze sabios* y *Flores de filosofía o Libro de los cien capítulos*.

En el siglo XIV este tipo de literatura evoluciona y se reelabora conforme a nuevas perspectivas. Tal es el caso de *Los dichos de los Santos Padres* de Pero López de Baeza, que es la transformación de *Flores de filosofía*, un espejo de corte, en un regimiento de prelados, conforme a los intereses de la Orden de Santiago. Las sentencias se enmarcan en la poesía de clerecía, siguiendo diferentes tradiciones: la tradición bíblica en los *Proverbios de Salomón*, la confluencia de la tradición judía y cristiana en los *Proverbios morales* de Sem Tob de Carrión y la tradición clásica en el *Catón castellano*, proveniente de los *Disticha*, obra latina ampliamente difundida.

Uno de los testimonios del *Catón castellano* tendrá una gran importancia en nuestro trabajo, a la hora de establecer la vinculación entre los pasajes cervantinos y la literatura de sentencias, puesto que en el *Quijote*, en el contexto verbal inmediato a la inclusión de los consejos, se menciona a Catón, lo cual es un dato adicional de fundamental importancia.

En el siglo XV las colecciones de sentencias se ponen a tono con las inquietudes humanistas y los cancioneros. Se traducen y seleccionan máximas de autores clásicos grecolatinos que se fusionan en las colecciones con sentencias de la tradición oriental y medieval. Ejemplo de esta labor es la *Floresta de filósofos*. Grandes poetas del siglo XV le dan una elaboración lírica a las sentencias, como el Marqués de Santillana en sus *Proverbios*. En esta época, coincidiendo con el gusto humanista, las sentencias se amoldan a las perspectivas internas de obras literarias de distinto género, tal es el caso de *La Celestina*.

El empleo de sentencias que notamos en el *Quijote* no es solo un ajuste a las perspectivas de la novela, sino la aparición de la literatura de sentencias como grupo genérico en el contexto verbal de la novela, con sus arreglos compositivos y sus tópicos.

Pasemos ahora al *Quijote*. En la primera parte de la novela don Quijote transforma realidades pedestres elevándolas según su mundo de fantasía. Prevalece la ilusión. En la segunda parte no hay un soporte real para la fantasía loca. Don Quijote no reinterpreta lo que ve; se mueva en un mundo de ensueños, vive en la alucinación.

1.- *Castigo*: «reprensión, corrección, aviso, consejo, enseñanza». En la actualidad *castigo* se usa como sinónimo de *pena* que se impone a quien ha cometido una falta, en tanto que su acepción como enseñanza ha perdido vigencia. La preferencia por uno de los sentidos en detrimento del otro ha llamado la atención de un destacado psicoanalista argentino, el Dr. Fernando Abelenda, director de la BAC y del Instituto *El Árbol*.

En la primera parte el personaje se mueve en el contraste entre realidad e ilusión y en la segunda, entre géneros literarios, productos de la fantasía que permiten mostrar los ideales y la nobleza del caballero (cf. Morón Arroyo, 2005: 158).

A partir del capítulo once comienza el encuentro con los géneros literarios: el teatro (II, 11), cuando caballero y escudero se encuentran con los comediantes que representarán el auto de *Las cortes de la muerte*; los libros de caballerías (II, 12-16), cuando se produce el encuentro con el Caballero del Bosque; la poesía (II, 16-18), en el encuentro con el Caballero del Verde Gabán y con su hijo; el entremés (II, 19-21), en torno del truco urdido por Basilio; el romancero (II, 22-23), en el episodio de la Cueva de Montesinos; el cuento y los títeres populares (II, 24-27), cuando se refiere el cuento del rebusno y cuando aparece Maese Pedro, Ginés de Pasamonte, con su retablo; el gran teatro (II, 30-57), fraguado en la comedia representada por los duques.

Será importante tener en cuenta, como hipótesis previa confirmada, esta consideración de la segunda parte como galería de géneros (Morón Arroyo, 2005). Si en la primera parte don Quijote se movía en el contraste entre ilusión y realidad, en la segunda se mueve entre géneros literarios o productos de la fantasía.

En el capítulo 42, segmento adjudicado al gran teatro, dentro del episodio de la corte de los duques, aparece el tema del gobierno de Sancho que da lugar a la inclusión de toda una serie de consejos formulados como sentencias y puestos en boca de don Quijote para encaminar a Sancho en sus futuras tareas como gobernador. Del conjunto de sentencias emergen, entre otras cosas, los preceptos de una educación de príncipes.

Un problema de significación surge para el lector actual, cuando se pregunta por la naturaleza genérica del pasaje de los consejos (II, 42 y 43) y pretende elucidar los patrones productivos conforme a los cuales se compuso, cuando se pregunta a qué modo o suerte de discurso pertenece el tramo en cuestión. Y en el caso de que lo pueda adscribir, como hipótesis preliminar, a algún género o tipología textual (nosotros proponemos la literatura de sentencias), también resulta problemático saber cómo se lo comunica y transforma en el contexto verbal de la novela y qué consecuencias adicionales se pueden inferir de su uso. Nos proponemos aquí dar respuesta a estas cuestiones.

### Marco teórico

Para la elaboración del marco teórico nos basamos en los fundamentos teóricos y descriptivos de trabajos que ofrecen una visión abarcadora de las colecciones de sentencias, sus contenidos, formas de estructuración y estilo, como los de Alicia Ramadori (2001) y Marta Haro Cortés (2003).

Cuando hablamos de *literatura de sentencias* nos referimos a un grupo genérico de obras en el que predominan las sentencias, es decir, dichos graves y en general sucintos que encierran algún tipo de doctrina o moralidad. En otras palabras, hablamos de un grupo de obras que tienen al saber como tema principal. En este sentido la designación de *literatura de sentencias* es equivalente al nombre de *literatura sapiencial* (Ramadori, 2001: 8).

El saber que transmiten los textos no solo implica preceptos destinados a la educación de príncipes, sino que abarca dominios más amplios. Recordemos lo que señala al respecto

Ramadori: «La sabiduría transmitida se refiere a principios básicos que rigen la conducta humana y sus consecuencias morales en los ámbitos individual y colectivo...» (2001: 8).

Es necesario subrayar que estamos frente a textos literarios conformados según una intencionalidad estética, tanto al nivel dispositivo como elocutivo. La transmisión de sabiduría obedece a reglas de arte que es necesario elucidar y tener en cuenta. El siguiente pasaje nos ofrece un resumen de esta problemática en el campo de la literatura de sentencias:

...resulta fundamental la noción de forma e intencionalidad artísticas que permiten diferenciar un texto literario de uno no literario. Consideramos un criterio definidor de lo literario, la presencia de una voluntad que busca conformar el texto aplicando determinadas estrategias discursivas y procedimientos lingüísticos, con la intención de lograr un efecto estético.

El carácter literario de los textos sapienciales no ha sido suficientemente destacado. Se han estudiado sus técnicas compositivas y algunos recursos narrativos empleados, pero fundamentalmente como textos didácticos, en función de la transmisión de una materia doctrinal. No se los ha visto como recursos literarios subordinados a la intención de dar una forma artística a los textos (Ramadori, 2001: 9).

### Hipótesis teórica

Creemos que los pasajes de los consejos de don Quijote a Sancho en la segunda parte del *Quijote* de Cervantes (II, 42 y 43) se pueden adscribir en un proceso abductivo<sup>2</sup> al grupo genérico de la literatura de sentencias o sapiencial.

El empleo de sentencias que notamos en estos pasajes del *Quijote* no es solo un arreglo de las sentencias a las perspectivas de la novela, como podría serlo la citación más o menos aislada de sentencias bíblicas o de la tradición clásica grecolatina. Es la presentación de la literatura de sentencias en el contexto verbal de la novela con sus arreglos compositivos, sus tópicos y sus rasgos de estilo, integrando una serie o galería de géneros literarios.

Resulta coadyuvante de la hipótesis el que en el contexto verbal inmediato a la inserción de los consejos se mencione a Catón. Recordemos el pasaje. Las palabras están en boca de don Quijote y destinadas a Sancho:

Dispuesto, pues, el corazón a creer lo que te he dicho, está, ¡oh hijo!, atento a este tu Catón, que quiere aconsejarte y ser norte y guía que te encamine y saque a seguro puerto deste mar proceloso donde vas a engolfarte, que los oficios y grandes cargos no son otra cosa sino un golfo profundo de confusiones (II, 42, p. 969).<sup>3</sup>

La mención de Catón prelude las sentencias. Se trata de una alusión por vía metonímica a los dísticos latinos de Catón, ya conocidos en los siglos III o IV. Se suponía que Catón los había escrito para su hijo y era tenido por el tipo de sabio experimentado, mentor de los jóvenes.

2.- *Abductivo*: «tipo de razonamiento que permite un salto desde hechos homogéneos hasta sus causas». Los esquemas abductivos nos indican que con objeto de hallar una explicación acerca de un hecho problemático, debemos inventar una hipótesis desde la cual se puedan deducir consecuencias, que deben ser examinadas inductivamente.

3.- Todas las citas corresponden a la edición de Francisco Rico (2001).

Esta colección aumentada y transformada fue durante la Edad Media el libro clásico para la educación de los jóvenes.

Durante la Edad Media castellana se constata la presencia del texto a partir de citas, traducidas y adaptadas muchas veces, que esmaltan muchos de los textos relevantes de la época: el *Libro de Alexandre*, el *Libro de buen amor* y el *Corbacho*, entre otros. La tendencia general observada es la de cristianizar los contenidos del texto. Pocas obras han tenido en la Edad Media una difusión tan amplia como el texto de Catón, facilitado por el hecho de ser usado en la escuela y por la posibilidad de adaptar sus preceptos a la mentalidad cristiana. Su trayectoria, a través de comentarios y adaptaciones se extiende hasta el siglo XVIII (cf. Bizzarri, 2002).

En el marco de la clerecía y en el molde estrófico de la cuaderna vía, ha llegado hasta nosotros una versión castellana de 143 estrofas, posiblemente del siglo XIII o XIV, pero testimoniada en impresos posteriores, que usaremos para los cotejos de nuestro trabajo.

Existe un dato adicional, una segunda prueba documental a favor de nuestra hipótesis. El prólogo del *Quijote* de 1615 contiene sentencias diluidas, funcionando en el proceso argumentativo, cuyos tópicos nos remontan a las colecciones medievales. Esta prueba documental nos permite ver que Cervantes era frecuentador de la literatura de sentencias, lo cual hace mucho más aceptable la hipótesis que sostenemos.

### Metodología

En lo sucesivo desarrollamos los pasos que nos permitirán obtener la información necesaria para establecer la explicación pretendida en la hipótesis:

1. Se establecerán concordancias entre las sentencias que aparecen en el *Quijote* y las colecciones de sentencias de la Edad Media castellana, para evidenciar correspondencias al nivel de los contenidos. Se otorgará importancia a una versión anónima castellana del texto de Catón escrita en cuaderna vía, pues la mención del sabio en el *Quijote* nos hace presuponer una vinculación estrecha entre los textos. Se acudirá asimismo a otras fuentes, sobre todo a las más concurridas y de mayor proyección: *Bocados de Oro*, *Libro de los cien capítulos*, *Floresta de filósofos*...
2. Se establecerán analogías entre la forma en que están ordenadas las sentencias presentes en el *Quijote* y las formas de estructuración de las colecciones de sentencias.
3. Se analizará el estilo de las sentencias presentes en el *Quijote* para compararlo con el estilo de las sentencias de las colecciones medievales.
4. Se señalarán los vínculos entre algunos contenidos del prólogo del *Quijote* de 1615 y algunos lugares comunes que transmiten las sentencias de las colecciones medievales.
5. Se examinará el pasaje de los consejos frente al gran género literario evocado en la segunda parte: la comedia.



## Los consejos de don Quijote y las colecciones de sentencias de la Edad Media castellana

En los sucesivos vamos a establecer concordancias entre los pasajes cervantinos de los consejos de don Quijote a Sancho y la literatura de sentencias de la Edad Media castellana. Este trabajo nos permitirá mostrar toda una serie de tópicos, es decir, de temas consagrados y de formas estereotipadas de expresión que aparecen en la literatura de sentencias y es posible identificar en los pasajes mencionados.

En todos los casos resulta interesante observar la apropiación cervantina de los tópicos. Cuando estos temas consagrados representen una situación típica que exige una resolución o vayan acompañados de imágenes más o menos estereotipadas, estaremos hablando de *motivos*, los cuales cobrarán importancia en la estructuración de los textos.

Anotamos en primer lugar el texto cervantino que vamos seccionando por consejo o por temas. Seguidamente anotamos los textos de la literatura de sentencias, en los cuales aparecen los temas o tópicos, recorriendo el orden en el que aparecieron a lo largo del tiempo. Comienzos de siglo XIII: *Libro de los doze sabios*. Mediados del siglo XIII: *Secreto de los secretos*. Segunda mitad del siglo XIII: *Libro de los buenos proverbios*, *Bocados de oro* y *Libro de los cien capítulos*. Principios del siglo XIV: *Catón castellano*, en cuaderna vía. Primera mitad del siglo XIV: *Proverbios morales* de Sem Tob de Carrión. Primera mitad del siglo XV: *Proverbios* del Marqués de Santillana y *Floresta de filósofos*. Los textos no aportan material atinente en todos los casos. Muchas veces las concomitancias son restringidas y permiten citar uno o dos textos.

Recordemos el pasaje del *Quijote* previamente citado a partir del cual comienzan los consejos formulados como sentencias admonitorias destinadas a favorecer el buen gobierno de Sancho:

Dispuesto, pues, el corazón a creer lo que te he dicho, está, ¡oh hijo!, atento a este tu Catón, que quiere aconsejarte y ser norte y guía que te encamine y saque a seguro puerto deste mar proceloso donde vas a engolfarte, que los oficios y grandes cargos no son otra cosa sino un golfo profundo de confusiones (II, 42, p. 969).

### *Consejos y consejeros*

Lo primero que emerge de la cita es un tópico frecuente en la literatura de sentencias, el tópico del consejero y del aconsejado, que tiene una función importante como motivo, para estructurar el discurso (Cf. Ramadori, 2001: 153), ya que anticipa y pone en clave la comunicación de sentencias: genera en el lector una expectativa que se resuelve en la comunicación de las mismas.

El consejero puede ser un maestro o un padre que asesora o advierte a su discípulo o a su hijo. Las palabras de don Quijote, asumiendo la postura de padre y maestro al aconsejar a Sancho, recuerdan las de Catón al aconsejar a su hijo, como veremos más adelante.

El tópico permite la inserción de sentencias bajo la forma de diálogo figurado entre padre e hijo, o maestro y discípulo, como puede verse en el *Libro de los buenos proverbios*, en el *Catón castellano* o en los *Proverbios* del Marqués de Santillana; pero también puede

presentarse a través del recurso de cartas enviadas por el maestro al discípulo, como las que envía Aristóteles a Alexandre en el *Libro de los buenos proverbios* (caps. XIV y XV).

Como dijimos, el tópico se observa en el *Libro de los buenos proverbios*. Allí permite introducir las sentencias de diez filósofos acompañados por sus discípulos. Lo que dice cada filósofo deberá ser escuchado y tenido en cuenta por cada discípulo como si saliera de la boca del propio maestro y estar presto en la memoria: «Y dixo cada uno de ellos a sus discípulos: —Decorad lo que oyeredes agora de la sapiencia y sea el decoramiento de todos segunt si lo rrendiesse uno de vos» (p. 65)<sup>4</sup>.

El tema del maestro que aconseja a un discípulo aparece con frecuencia en *Bocados de oro*. Se hace evidente a partir de rótulos o títulos que permiten identificar series de sentencias yuxtapuestas como los consejos con que un determinado maestro enseñó a su discípulo: «Éstos son los castigos de Platón a Aristotiles» (p. 79)<sup>5</sup>. También aparece bajo la fórmula de breve diálogo didáctico: «E preguntaron-le: ¿Con qué puede ome saber el buen consejo? E dixo: Por dos cosas: por mucha prueba o por grant seso» (p. 93). *Bocados de oro* exhibe también el tópico bajo la forma del padre que aconseja al hijo, tal es el caso de Longinen cuyos consejos se destinan a su hijo: «E predico a su fijo e dixo: Fijo, sey sofrido e lidia por esto con tu alma» (p. 148). La repetición de la fórmula vocativa «E fijo» hace las veces de marcador introductorio de las sentencias que se yuxtaponen en una larga serie (pp. 148-156) que se interrumpe y cierra con una pregunta del hijo de Longinen antes de que su padre muera, lo cual esboza un diálogo final: «E quando Longinen llegó a muerte, lloró, e dixo-le su fijo: ¿Por qué lloras, padre, es por desmayamiento de la muerte o por pesar que dexas el mundo?» (p. 156).

Bajo la forma del padre que aconseja a su hijo, el tópico encabeza el *Catón castellano* en cuaderna vía y le da un marco a las sentencias que se comunican:

En Roma fue un hombre que dezian caton  
castigaua a su hijo con muy gran deuocion  
como pusisese su vida en buena intención  
guarneciolo de costumbres y de buena razón.

Assi como el padre el hijo nombre auia  
en los castigos del padre el coraçon tenia  
en dichos y en hechos al padre bien seguía  
assi como oyreys el padre le dezia.

(Estrofas 1 y 2)<sup>6</sup>

Los *Proverbios* o *Centiloquio* del Marqués de Santillana adoptan la forma de un diálogo figurado entre padre e hijo. La adopción del tópico recibe una justificación por parte del Marqués: «...por quanto si los buenos consejos o amonestaciones se deven comunicar a los próximos, más e más a los fijos; e assi mesmo porqué el fijo antes debe resçebir el consejo del padre que de ningud otro» (p. 217)<sup>7</sup>.

4.- Edición de Harlan Sturm (1970).

5.- Cito siguiendo la edición de Machthild Crombach (1979).

6.- Cito la versión transcrita por Antonio Pérez y Gómez, *Versiones castellanas del 'Pseudo-Catón'* (1964).

7.- Cito conforme a la edición de Ángel Gómez Moreno y Maximilian P.A.M. Kerkhof (1988).

En el *Quijote* el tópico anticipa la comunicación de una serie de sentencias enlazadas discursivamente que recorren diversos temas y que buscan dar solución al problema del gobierno de Sancho. Don Quijote asume el papel de sabio y padre, y Sancho queda en la función de sujeto pro hijado y discípulo. La comunicación de los consejos se verá afectada por interludios cómicos (=donaires). El diálogo entre amo y escudero permite una renovación cómica respecto de los modelos serios y oficiales que presenta la literatura de sentencias de la Edad Media castellana.

El buen consejero reúne ciertas cualidades como ha señalado Marta Haro al comentar el *Libro del consejo e de los consejeros*: tiene una buena vida; es sabio, entendido, anciano, experimentado y firme en sus decisiones y convicciones; debe demostrar además su amistad verdadera sin tener en cuenta su propio provecho (2003: 63).

Don Quijote posee las cualidades del modelo medieval de consejero, con la salvedad de que está loco. Encarna una idea básica de Cervantes: la sabiduría en boca del loco (Pfandl, 1952: 327). La sabiduría y la razón hablan disfrazadas con la gorra del bufón del absurdo. La forma cómica y agradable aligera la severidad de la doctrina para deleitar aprovechando. Sancho, el aconsejado, por su parte, no es ni príncipe ni discípulo de un sabio; es un villano que ha guardado puercos en su infancia. Es el alma del pueblo que rebaja la severidad de la doctrina.

### *El mundo como tempestad*

En la última parte de la cita del pasaje cervantino aparece un tópico que también se observa en la literatura de sentencias, a través de él se presenta el mundo como una tempestad y como un caos en el cual los consejos son herramientas fundamentales de supervivencia. Don Quijote pretende:

ser norte y guía que te encamine y saque a seguro puerto deste mar proceloso  
donde vas a engolfarte, que los oficios y grandes cargos no son otra cosa sino un  
golfo profundo de confusiones (II, 42, p. 969).

El tópico está presente en *Bocados de oro*, en el apartado de los castigos de Sócrates: «E dixo a un su discípulo: Asosiega la tu alma a las tempestades, que el que es en este mundo, non es seguro de las non aver por ninguna manera» (p. 65).

El tema está también en el *Catón castellano* escrito en cuaderna vía:

Hijo este mi ditado quieras aprender  
entiende lo que te digo y quiere lo creer  
de mis mandamientos te quieras guarnescer  
ca sabe que este mundo te aura de faller.

Mostrar te he la vida como la manernas  
y de mis mandamientos como te guarneceras  
si no me escuchares y menospreciaras  
el menospreciado tu mesmo quedaras.

(Estrofas 60 y 61)



El mundo está visto como un espacio negativo de procelosas tormentas (una selva salvaje), en el cual cielo y tierra están en conflicto. El aconsejado debe vivir en el mundo apartándose del peligro a través de los consejos que brinda la sabiduría. Los consejos son las claves para vivir en el mundo guardándose del mal.

### *Temor de Dios/Sabiduría*

Lo primero que aconseja don Quijote a Sancho es que tenga temor de Dios:

Primeramente, ¡oh hijo!, has de temer a Dios, porque en el temerle está la sabiduría y siendo sabio no podrás errar en nada (II, 42, p. 970).

El temor de Dios es uno de los tópicos más mencionados en la literatura de sentencias en castellano. El precepto del temor de Dios casi siempre va a la cabeza de las listas de sentencias, pues se lo considera base firme, principio y fundamento de cualquier elaboración sobre sabiduría. Conceptualmente le corresponde una jerarquía superior, por eso va al frente de las listas de sentencias, lo cual podría tener una explicación fundada en la *Biblia*: «El temor del Señor es el comienzo de la sabiduría...» (*Proverbios* 1, 7).

El tópico aparece en el *Libro de los doze sabios*, aunque desplazado de su ubicación normal, como ha señalado Alicia Ramadori (2001: 213), puesto que lo hallamos al final del libro como obligación del rey: «Teme e ama e obedece e sirve a Dios sobre todas las cosas, e junta con Él tu voluntad e obra, e abrán buena fin todos tus fechos, e tu regimiento, e acabarás toda tu entención...» (p. 112)<sup>8</sup>.

También podemos encontrarlo en el *Libro de los buenos proverbios* entre las sentencias que se ponen en boca de Aristóteles, representado como un niño sirviente del príncipe Nitaforius: «El temor de Dios es vestido de los sabios» (p. 59).

El tópico del temor de Dios aparece con muchísima frecuencia en *Bocados de oro*. Muchas veces va al comienzo de las listas de sentencias, con lo cual su ubicación en el espacio del texto jerarquiza su relevancia y categoría conceptual. Da inicio, por ejemplo, a los dichos de Hermes el sabio: «¡O, tú ome, si temieres a Dios e temieres las carreras que aduzen a mal, non caerás en ellas!» (p. 6). Un subtópico vinculado con el del temor de Dios es el de la justicia, ya que se considera que el temor de Dios es fundamento y condición de la práctica de la justicia: «Non podredes ser justos, si non oviéredes grant temor de Dios...» (p. 9). Al frente del pasaje que contiene los consejos de Platón a Aristóteles también va una sentencia sobre el temor de Dios: «Conosce a Dios e teme-lo, e puna en saber el bien, e en lo mostrar, mas de los que punas en aver el tu gobierno cada día» (p. 79). El listado de los consejos de Tholomeo comienza asimismo con el tópico en cuestión: «Conviene al sesudo que aya verguença de Dios, e non pensar en otra cosa mas, que en él» (p. 139).

Igual relación de dependencia entre temor de Dios y justicia ordena el conjunto de consejos de don Quijote.

Para sintetizar podemos decir que en el *Quijote*, lo mismo que en *Bocados de oro*, la sentencia sobre el temor de Dios aparece jerarquizada y propuesta como fundamento de sabiduría al principiar una serie.

8.- Las citas corresponden a la edición de John K. Walsh (1975).

El *Libro de los cien capítulos* también presenta el tópico del temor de Dios en el capítulo segundo, donde se habla de la obediencia debida al rey, equiparándola al temor de Dios: «Temed a Dios por quel devezés temer, e obedesced al rey por que devezés obedescer» (p. 3)<sup>9</sup>. Se vuelve a invocar el tópico, a manera de síntesis conceptual, al cerrar el capítulo que trata de las buenas maneras, indicando que todas las buenas maneras se amalgaman si se tiene temor de Dios: «En el temor de Dios se aynyan las buenas maneras» (p. 38). Se resalta así su papel de principio y base de todo lo bueno: buena fe, humildad.

Tras las estrofas en que emerge el tópico del consejero y del aconsejado, se pone en primer lugar en el *Catón castellano*, lo mismo que en el *Quijote*, el precepto del temor de Dios:

Lo que yo hijo te mando sobre todo mandamiento  
que te humilles a dios siempre de buen acatamiento  
ca el hizo el cielo con todo el firmamento  
el huego y el agua: la tierra y el viento.

(Estrofa 6)

Los *Proverbios morales* de Sem Tob de Carrión, bella manifestación de la clerecía rabínica, también recomiendan el temor de Dios como principio de sabiduría: «Non cumple gran saber a los que Dios non temen» (Estrofa 104, p. 143)<sup>10</sup>.

El tópico se presenta también en *Floresta de filósofos*, en una de las sentencias que Esocrates tenía escritas en la pared de su casa: «O tu hombre, si temieres a Dios tu señor e te guardares de la vías malas, nunca caeras en el mal» (p. 88)<sup>11</sup>. En otro lugar del texto, el tema aparece en un dicho de Platón: «El temor de Dios es vestidura de los sabios» (p. 90). Más adelante emerge en una sentencia de fuerte tonalidad evangélica, al postular el temor de Dios como fuente de la igualdad y del perdón: «Quien teme a Dios ansi ama al pobre como al rico e al amigo como al enemigo» (p. 112).

En resumen, el tópico del temor de Dios prolifera en la literatura de sentencias de la Edad Media castellana y asume la categoría de fundamento de sabiduría (es el primero de todos los consejos a tener en cuenta), lo que se ve reforzado muchas veces por la jerarquización que adquieren las sentencias que lo comunican al ir al frente de las series y de las listas. Este doble valor otorgado al precepto puede observarse en los consejos de don Quijote a Sancho, que se inician señalando al temor de Dios como clave de sabiduría.

#### *Conocimiento de sí mismo/Sabiduría*

En el segundo consejo de don Quijote a Sancho versa sobre el conocimiento de sí mismo que funda el saber del hombre sabio:

Lo segundo, has de poner los ojos en quien eres, procurando conocerte a ti mismo, que es el más difícil conocimiento que puede imaginarse. Del conocerte saldrá el no hincharte como la rana que quiso igualarse con el buey, que si esto haces, vendrá a ser feos pies de la rueda de tu locura la consideración de haber guardado puercos en tu tierra.

9.– Las citas corresponde a la edición de Agapito Rey (1960).

10.– Las citas corresponden a la edición de Paloma Díaz-Mas y Carlos Mota (1998).

11.– Edición de R. Foulché-Delbosc (1904).

—Así es la verdad —respondió Sancho— pero fue cuando muchacho; pero después algo hombrecillo, gansos fueron los que guardé, que no puercos. Pero esto paréceme a mí que no hace al caso, que no todos los que gobiernan vienen de casta de reyes (II, 42, p. 970).

La interrupción cómica de Sancho, que se atiene a la letra de lo que dice don Quijote y quiere aclarar que solo guardó puercos en su infancia, permite, a raíz de su última consideración, el paso hacia el tema de la sentencia siguiente: la nobleza espiritual.

Morón Arroyo considera que las palabras de don Quijote no son para nada inocentes, pues en los estatutos de los colegios de Salamanca se prohibía admitir a los descendientes de porquero y de verdugo, por eso recordarle a Sancho su oficio era sugerirle su posible inhabilitación para el cargo (2005: 180).

Pero volvamos al tópico del conocimiento de sí mismo: *Nosce te ipsum*. Aparece con menos frecuencia que el tópico del temor de Dios. Es liminar por su contenido, pues se lo considera requisito de otras cláusulas de sabiduría, aunque su ubicación en las colecciones de sentencias parece más bien libre.

Lo encontramos en *Bocados de oro*, en uno de los dichos de Hermes: «El que conosco al nescio es sabio, [ e el que non lo conosco es nescio], e el que non conosco a sí mesmo, non conoscerá [a] otro» (p. 12). Lo hallamos también entre los dichos atribuidos a Sócrates, en el contexto de una sentencia que previene sobre cómo escoger compañía: «Non te acompañes a ninguno de los omes, si non al que conosco a sí; que el que se acompaña al que non conosco a sí, non puede fazer con él buena vida» (p. 66).

La clerecía rabínica también muestra la presencia del tópico. Lo hallamos en los *Proverbios morales* de Sem Tob de Carrión, en una variante semántica que particulariza el conocimiento de sí mismo en uno de sus aspectos, el conocimiento de los propios méritos:

Conosçe tu medida e nunca errarás,  
e en toda tu vida sobervia non farás.  
(Estrofa 313)

Nos encontramos también con el tópico en *Floresta de filósofos*. En uno de los casos se advierte acerca de la función preliminar que frente a cualquier conocimiento tiene el conocimiento de sí mismo: «Conviene que comencemos en saber quien somos nos, ante que trabajemos en saber quien son los otros» (p. 91). Otro ejemplo combina el tópico con la prevención de hablar con propiedad, es decir, conformándose a las cualidades esenciales del hablante: «Antes que comiences a fablar, piensa en tu coraçon quien eres e que es lo que quieres hablar, e guarda si la razón que decir quieres pertenece de fablar a ti o a otro: si a otro pertenece no te entremetas en ella» (p. 129).

El tópico que venimos examinando aparece como una condición previa para conocer y practicar sólidamente otras formas de sabiduría. En los *Proverbios morales* de Sem Tob de Carrión y en el *Quijote* se propone como herramienta para prever y conocer con anticipación los daños que pueden acarrear la soberbia y el envanecimiento.

### Nobleza

La intervención de Sancho hace de puente para que don Quijote comunique las sentencias siguientes que transmiten el tópico de la nobleza espiritual y aconsejan casar la gravedad del cargo con la suavidad humana:

—Así es verdad —replicó don Quijote—, por lo cual los no de principios nobles deben acompañar la gravedad del cargo que ejercitan con una blanda suavidad que, guiada por la prudencia, los libre de la murmuración maliciosa, de quien no hay estado que se escape.

Haz gala, Sancho, de la humildad de tu linaje y no te desprecies de decir que vienes de labradores, porque viendo que no te corres, ninguno se pondrá a correrte, y préciate más de ser humilde virtuoso que pecador soberbio. Innumerables son aquellos que de baja estirpe nacidos, han subido a la suma dignidad pontificia e imperatoria; y desta verdad te pudiera traer tantos ejemplos que te cansara (II, 42, p. 970).

El tópico de la nobleza espiritual tuvo una amplia difusión en la literatura medieval. Enseña que la cuna noble no garantiza un espíritu noble: la nobleza solo consiste en tener riquezas, pero hay una nobleza espiritual que nada tiene que ver con las circunstancias de nacimiento. La blanda suavidad recomendada por don Quijote es uno de los rasgos del espíritu noble, por eso en algunos textos de la literatura de sentencias vemos esta idea armonizada y coordinada con la de nobleza espiritual, tal como se ve en el Quijote.

En el *Libro de los buenos proverbios* encontramos el tópico en boca del joven Aristóteles, que, no obstante ser criado y pobre, aprovecha las lecciones de Platón mejor que su amo el príncipe Nitaforius: «...sabet que por el seso es la ventura de los omnes, ca non por llinage...» (p. 58). El buen juicio es entonces una veta de nobleza espiritual.

En *Bocados de oro* el tópico de la nobleza espiritual se repite a lo largo del libro. En algunos casos se presenta a la sabiduría como sustituto del linaje y constitutiva de la nobleza del alma: «E la sabencia es onrra de quien non ha linaje...» (p. 106); «El que mucho sabe es alto, maguer sea vil, e es emparentado maguer sea en tierra estraña, e an-lo los omes menester, maguer sea pobre» (pp. 188-189). Pero es en el capítulo de los castigos de Medargis donde el tópico aparece puntualmente mencionado: «La buena riqueza es la nobleza del alma e tener la su voluntad en poder» (p. 158).

El *Libro de los cien capítulos* desarrolla de una manera cumplida y precisa el tópico. Recordemos un pasaje en el que, como en el *Quijote*, el tópico se armoniza con el tema de las buenas maneras: «Non ha linaje que mas vala que buen talente; non ha riqueza que mas vala que franqueza de voluntad [...] Mas vale buen talente que buen linaje; quien fuere de dulce amor e de palabra sabrosa será amado de los omes...» (pp. 36-37).

También nos encontramos con el tópico en *Floresta de filósofos*. Aparece con frecuencia entre los dichos atribuidos a Séneca. En uno de los casos se define a la nobleza de alma como la capacidad de ponerse por encima de las propensiones negativas y las flaquezas propias del hombre: «Non es tanta nobleza la que por linaje viene como la que se gana por aquel que sube sobre las cosas humanales, e tal como aqueste es verdaderamente noble» (p. 126). Otra de las sentencias equipara la nobleza espiritual a la bondad: «La mas alta nobleza es claridad de bondades» (p. 127). En otro lugar del libro nos encontramos con

una sentencia que encarece el mérito de las personas que no obstante ser de baja condición han llegado a grandes cargos merced a su nobleza de espíritu, aspecto que también pondera don Quijote: «De mayor loor son dignas las personas que de pequeño comienzo solo por su virtud vinieron en gloria de tener principados y señoríos, que los que siempre se hallaron con grandes poderes» (p. 146).

Para resumir podemos indicar que el tópico de la nobleza espiritual aparece armonizado y coordinado en el *Quijote* con el tema de las buenas maneras y con la ponderación de hombres de baja condición que por el camino de la virtud se elevaron a altas posiciones. Este desarrollo temático encuentra un correlato en la literatura de sentencias de la Edad Media castellana.

Volvamos al *Quijote*. El pasaje que sigue es una exaltación de la virtud y está vinculado internamente con el tópico ya tratado de la nobleza espiritual. Don Quijote aconseja no avergonzarse de venir de linaje bajo:

Mira, Sancho: si tomas por medio a la virtud y te precias de hacer hechos virtuosos, no hay para qué tener envidia a los que padres y agüelos tienen príncipes y señores, porque la sangre se hereda y la virtud se aquista, y la virtud vale por sí sola lo que la sangre no vale (II, 42, pp. 970-971).

La virtud recomendada por don Quijote es el valor y la constancia en hacer el bien. Es la misma que se pondera en varios lugares de la *Floresta de filósofos*, como vimos al comentar el tópico anterior. Recordemos ahora una sentencia, extraída de la *Floresta...*, que muestra a la virtud como forma de nobleza: «El que es noblecido por natura en virtudes, aquel es noble señor» (p. 127).

### *Respeto a los parientes*

En el pasaje siguiente don Quijote aconseja a Sancho tratar bien a sus parientes cuando se encuentre elevado a su dignidad de gobernador:

Siendo esto así, como lo es, que si acaso viniere a verte cuando estés en tu ínsula alguno de tus parientes, no le deseches ni le afrentes, antes le has de acoger, agasajar y regalar, que con esto satisfacerás al cielo, que gusta que nadie se desprecie de lo que él hizo y corresponderás a lo que debes a la naturaleza bien concertada (II, 42, p. 971).

El respeto a la propia familia es uno de los lugares comunes de la prédica bíblica que pone el acento en la reverencia a los padres. Recordemos el pasaje del libro de sentencias del *Eclesiástico* dedicado a los deberes hacia los padres:

El que honra a los padres expía sus pecados y el que respeta a su madre es como quien acumula un tesoro [...] Hijo mío, socorre a tu padre en su vejez y no le causes tristeza mientras viva. Aunque pierda su lucidez, sé indulgente con él... (3, 3-15).

El *Libro de los buenos proverbios* aconseja honrar a los parientes: «Y castiguovos que on-dredes a vuestro abolorio y a vuestros parientes» (p. 142).



Pero es en el *Libro de los cien capítulos* donde encontramos que el consejo de honrar a los parientes, que aparece en el capítulo 36, titulado «Del fazer bien a los pobres», tiene un sentido semejante a lo que leemos en el *Quijote*. En el *Quijote* se aconseja no avergonzarse de los parientes ni deshonrarlos por su condición humilde, no apartarlos. Recordemos el pasaje del *Libro de los cien capítulos*:

De tres cosas deue atender mal gualardon el que la una dellas faz; la una es que non conosco la merçed quel fazen, e el que mengua e esconde de lo quel dan, e el que desdeña a sus parientes. Onrrad a vuestros parientes como a vos mesmos; la onrra de los parientes afuerça la rays e cresce el linaje. La mejor merçed que omne puede fazer es la que faze a sus parientes [...] cortesía es que tema omne a Dios e faga bien a sus parientes [...] La mejor alimosna que el omne puede fazer es que faga bien, bien a sus parientes, e es alteza de sy [...] Quien quisiere auer buena vida e luenga faga bien a sus parientes; puja su auer e crescera [su] linaje. Grande malestar es quien faze [bien] a los estraños e dexa a sus parientes [...] E sabed que non deue omne desamar a sus parientes quier sean pobres quier non (pp. 44-45).

El tema de la honra debida a los parientes aparece también en el *Catón castellano*, con un claro reflejo de raigambre bíblica:

A tu padre y a tu madre mucho los honrraras  
y a tus pariente también los amaras  
que por esto largamente sobre la tierra biuiras  
y si fueren menesterosos por ellos afanaras.  
(Estrofa 7)

Resulta interesante observar en la estrofa citada la confluencia del tema bíblico del respeto a los padres con el tema del amor o respeto a los parientes. Ambos temas y grupos de individuos están comprendidos en la misma idea: el respeto a la familia, a sus ascendientes y descendientes.

### Mujer

Continúa don Quijote, aconsejando a Sancho educar a su mujer para que no desentone con el nuevo cargo. El tema es particularmente espinoso e intrincado, la mujer en su papel de esposa. Recordemos que toda la literatura de sentencias en castellano descuella por su misoginia manifiesta y Cervantes va a cambiar un poco estos perfiles:

Si trujeres a tu mujer contigo (porque no está bien que los que asisten a gobiernos de mucho tiempo estén sin las propias), ensénala, doctrínala y desbástala de su natural rudeza, porque todo lo que suele adquirir un gobernador discreto suele perder y derramar una mujer rústica y tonta.

Si acaso enviudares, cosa que puede suceder, y con el cargo mejorares de consorte, no la tomes tal que te sirva de anzuelo y de caña de pescar, y del «no quiero de tu capilla», porque en verdad te digo que de todo aquello que la mujer del juez recibiere ha de dar cuenta el marido en la residencia universal, donde pagará con el cuatro tanto en la muerte las partidas de que no se hubiere hecho cargo en la vida (II, 42, p. 971).

El mensaje que transmite don Quijote es misógino, pero moderado, ya que exagera el papel negativo de la esposa al presentarla como un mal necesario y como un agente de sucesos desafortunados.

Debemos recordar que en la literatura de Cervantes el papel reservado a la mujer es bastante positivo en algunos casos y se funda en el patrón que establece como ideal de mujer: bella, honesta y discreta; valores que tienen un traslado estético a su teoría de la novela: una buena obra hija del entendimiento es bella, honesta y discreta. Fuera de estos valores las ponderaciones de la mujer tienden a ser negativas.

Tengamos en cuenta que era difícil encontrar mujeres discretas en una sociedad que las condenaba al analfabetismo. Por otro lado, la antropología filosófica de la época les negaba el manejo de las potencias superiores (entendimiento, voluntad...), ubicando su inteligencia al nivel de los sentidos interiores (sentido común, fantasía...).

El caso de la mujer de Sancho es particular: se trata de una villana que ha formado su saber basándose en los sentidos inferiores (vista, oído, olfato...), lo mismo que su marido, y cuyos sentidos interiores (sentido común, fantasía...) es necesario orientar. Por eso, los consejos de don Quijote se hacen plausibles y verosímiles.

Vayamos ahora a la literatura de sentencias, para examinar su misoginia manifiesta.

Los consejos sobre la mujer vertidos en *Secreto de los secretos* son declaradamente misóginos:

Alexandre, non confies en las obras & seruiçios de las mujeres. Non te acomiendes o aconpanes a ellas. Et, si es neçessidad, te aconpanna aquella que sea creydo ser buena & fiel a ti & amada, por que demientra que la mujer trata la tu persona sepaste ser vn disponibilidad acerca délla. Et sepas que la tu vida es estonçes en sus manos (p. 41)<sup>12</sup>.

Como en el *Quijote*, resalta la idea de la compañera o esposa como un mal necesario, aunque las expresiones de aversión a las mujeres y a su trato son más duras y ostensibles.

La misoginia prolifera en las sentencias de *Bocados de oro*. Uno de los dichos de Rabion advierte que no hay que casarse con mujeres bellas, porque al ser deseadas son proclives a la infidelidad: «Non conviene al sesudo que case con ferosa mujer, porque se enamorarán muchos d'ella, e por esto despreciará a su marido» (p. 26). Entre los dichos de Diogenis hay también uno denostando la belleza femenina: «E vio una mujer ferosa, e dixo: Mucho mal e poco bien» (p. 40). También hay un dicho que contiene el repetido tema de la mujer como un mal necesario: «La mujer es mal que non puede ome escusar» (p. 43). El tema se repite con mucha crudeza en uno de los dichos de Sócrates: «E dixo a un su discípulo: Fijo, si non puedes escusar las mujeres usa-las como [el que usa las] carnes mortezinas, que non las come si non con nescesidad...» (p. 53). La aversión a las mujeres se extiende a todas ellas, no solo esposas, sino también madre y hermanas, por eso se aconseja no tomarlas en consideración para decidir asuntos del mundo masculino:

Non obedesca ninguno de vos a mujer por ninguna manera, tan bien en lo que sabe, como en lo que non sabe. E dixeron-le: Pues alguno de nos ha buena madre, o buena hermana, ¿es bien de los obedsces? E dixo: Abonde-vos lo que vos dixes: todas son semejantes en el mal (pp. 63-64).

12.- Las citas corresponden a la edición de Hugo Bizzarri (1991).

Por su parte, *Floresta de filósofos* nos muestra a la mujer como depositaria natural de trampas y de engaños: «Las mujeres son rreparadas que non cae en ellas sinon quien se engaña por ellas» (p. 133).

En sus consejos don Quijote presenta a la mujer como un mal necesario, remarcando que no está bien a un gobernador estar sin la propia. Subraya también que no es bueno mezclarla en asuntos públicos ni tomarla en consideración para decidirlos. Es más, la mujer debe ser orientada y educada por el hombre.

No obstante esta valoración general negativa, la misoginia predicada en el *Quijote* está muy por debajo de los niveles de encono y aversión que nos encontramos en la literatura de sentencias. Esa diferencia podría explicarse como resultado del mejoramiento de la imagen de la mujer, generado a través del ideal femenino de valores positivos presente en la poética cervantina. Las convergencias y puntos de contacto entre el *Quijote* la literatura de sentencias son lugares comunes de la prédica misógina que tienen una larga tradición.

### *Justicia*

Este tema es central en los consejos, se ramifica en subtópicos y se proyecta a otros episodios de la narración en su totalidad.

Los consejos que siguen abordan el tema de la administración de la justicia.

Don Quijote recomienda a Sancho no guiarse por la ley del encaje:

Nunca te guíes por la ley del encaje, que suele tener mucha cabida con los ignorantes que presumen de agudos (II, 42, p. 971).

Lo que es la ley del encaje lo explica Covarrubias en el *Tesoro de la lengua castellana*: «Ley del encaje, la resolución que el juez toma por lo que a él se le ha encajado en la cabeza, sin tener atención a lo que las leyes disponen» (s. v. *encajar*). En resumen, lo que se le aconseja a Sancho es que al administrar justicia no tome resoluciones arbitrarias y caprichosas.

El tema de la justicia se presenta como particularmente problemático en el contexto social de Cervantes. Recordemos que es la época en que los privilegios protegían al clero y a la nobleza. Estos privilegios consistían en que la justicia ordinaria se inhibía frente a la alta nobleza o tenía un trato de favor, como cárceles propias y la no aplicación del tormento (Fernández Álvarez, 1984: 166). Se pensaba que gobernar bien era administrar buena justicia y se identificaba al juez con el gobernante. El alcalde era la cabeza y el juez de la pequeña comunidad y el rey era el alcalde mayor, *El mejor alcalde el rey* (cf. Fernández Álvarez, 1984: 185). Los consejos de don Quijote que tienen como tema a la justicia son claramente una reconvención cervantina de la administración de justicia, puesta en manos de nobles dedicados a la caza, al teatro y a las burlas, como los duques en cuyo palacio se hospedan don Quijote y Sancho.

Vayamos nuevamente a la literatura de sentencias.

En el *Libro de los cien capítulos* se recomienda al rey administrar justicia de manera imparcial, basándose en la verdad y evitando posturas antojadizas y caprichosas: «Deue el rey judgar segund ley derecha e non segund su antojança nin segund su voluntad; e sepa la verdad ante que judge, e judge las fechas non las sospechas» (p. 9).

La recomendación de ponerse en la verdad del caso como forma de juzgar con equilibrio es un tópico que se repite mucho en las prescripciones de administración de justicia y se presenta como procedimiento de base.

En *Floresta de filósofos* se recomienda prepararse y disponerse para juzgar, precisamente para evitar la arbitrariedad: «Apareja la justicia antes que juzgues, e aprende ante que fables» (p. 45).

En los dos consejos que siguen don Quijote recomienda a Sancho juzgar con igualdad tanto a ricos como a pobres:

Hallen en ti más compasión las lágrimas del pobre, pero no más justicia que las informaciones del rico.

Procura descubrir la verdad por entre las promesas y dádivas del rico como por entre los sollozos e importunidades del pobre (II, 42, p. 971).

En el *Libro de los doze sabios* proliferan las recomendaciones de administrar la justicia con igualdad. La justicia se perfila como uno de los tópicos más importantes del libro. Se recomienda al príncipe usarla con todos por igual: «...todo príncipe la deve aver e usar e obrar e guardar e mantener, asý a lo poco como a lo nucho, asý a lo fuerte como a lo flaco, asý a lo mayor como a lo menor» (p. 93). Se aconseja asimismo al rey o príncipe recibir y atender a todos por igual en casos de justicia: «De buena obdiencia debe ser el rey o príncipe o regidor a todos los que antél venieren, e remediarlos a todos justamente con justicia ygual» (p. 94). En el *Libro de los doze sabios* también se recomienda al rey no dejarse conmover con las lágrimas de la gente sencilla e infortunada ni perturbarse o impresionarse con las razones de los poderosos. El texto que sigue tiene notables similitudes con lo expresado en el *Quijote*:

Non se mueban tus orejas a las lágrimas e dezires de las synples personas, nin te sea notorio el juyzio de los grandes, fasta que primeramente veas o sepas la verdad de los fechos. Que costumbre es a los lazrados dar lágrimas enfiñtosas, o a los grandes condenar o asolver por voluntad (p. 108).

Los *Proverbios morales* de Sem Tob de Carrión predicán también la función igualadora del derecho:

Tan sin piadat mata al pobre com al rico  
e con un ojo cata al grande e al chico:

al señor non lisonja más que al serbiçial,  
al rey non avantaça sobre su ofiçal.

(Estrofas 356-357)

Como hemos visto, la prédica de una justicia igualadora de la gente sencilla y de los poderosos realizada en el *Quijote* halla su correlato en algunos libros de sentencias de la Edad Media castellana. Las semejanzas son muy fuertes, sobre todo con el *Libro de los doze sabios*. El tema se presenta de una forma problemática en el contexto social de Cervantes en el que la justicia opera con restricciones que le imponen los privilegios de clase.

Los siguientes consejos de don Quijote propugnan la compasión y la misericordia en la administración de la justicia. Se le recomienda a Sancho que se conmisere de los infractores como de personas que sufren desgracias, a fin de ganar buena fama de juez compasivo; y

se le indica que si alguna vez decide no aplicar la ley como conviene, lo haga por compasión y no por sobornos. En resumen, aconseja ser compasivo en la administración de justicia:

Cuando pudiere y debiere tener lugar la equidad, no cargues todo el rigor de la ley al delincuente, que no es mejor la fama del juez riguroso que la del compasivo.

Si acaso doblares la vara de la justicia, no sea con el peso de la dádiva, sino con el de la misericordia (II, 42, p. 971).

En *Bocados de oro* se recomiendan la compasión y la misericordia en la administración de justicia, poniéndose en el lugar de la persona juzgada y considerando que sufre una contrariedad: «Conviene al que quiere juzgar derecho, que non desame al que le contralla; mas sea conosedor de la verdat, e escoga derecho para otrie como lo escogería para sí» (p. 115).

Los *Proverbios morales* de Sem Tob de Carrión señalan la incompatibilidad entre el oficio de juez y la codicia. Es más, indican que ser un juez correcto supone un trabajo excesivo y congojoso, mientras que ser un juez codicioso, vulnerable a los sobornos, es muy lucrativo:

El jüez, sin malicia, es afán e embargo;  
el jüez, con codicia, más val que obispadgo.

(Estrofa 375)

La condena a los sobornos es indirecta, fijando el modelo de un juez correcto para encomiarlo y contrastarlo con un juez codicioso, con malicia y con avidez de riqueza (codicia).

Como podemos observar, la defensa de la misericordia y la condena de la codicia que se realizan en el *Quijote* son subtópicos inherentes a la idea de justicia que podemos hallar también en la literatura de sentencias de la Edad Media castellana.

El siguiente consejo de don Quijote involucra un aspecto más personal, el de la imparcialidad que se ha de tener para impartir justicia a los enemigos:

Cuando te sucediere juzgar algún pleito de algún tu enemigo, aparta las mientes de tu injuria y ponlas en la verdad del caso (II, 42, p. 972).

Al tema de la imparcialidad para juzgar al enemigo acompaña un aspecto fundamental para el ejercicio de la justicia: la verdad. El juez objetivo y recto debe ponerse en la verdad del caso sobre el que debe dictaminar. La verdad es un componente fundamental para constituir la justicia. Los dos temas, imparcialidad para juzgar enemigos y verdad, aparecen en las colecciones de sentencias.

En *Secreto de los secretos* se nos presenta a la verdad como causa fundamental de la justicia: «Mas, en uerdat, la uerdat engendra la justicia...» (p. 29).

Los *Proverbios morales* del rabí Sem Tob recuerdan que el juez no debe favorecer a sus parientes ni perjudicar a sus enemigos:

Non cude que fue fecho jüez por que presente  
del ageno derecho faga a su pariente,

nin por que de suelto al que fuer su amigo  
sin derecho, nin tuerto faga al enemigo.

(Estrofas 366-367)

En *Floresta de filósofos* se aconseja juzgar poniéndose en la verdad del caso sobre el que se ha de dictaminar, dejando de lado el juez sus amistades y enemistades personales:



«Non se juzga bien la verdad cuando en el coraçon del juez ay amistad o enemistad por aquel o contra aquel a quien a de juzgar» (p. 22). El paralelismo semántico de la sentencia con el consejo de don Quijote es notorio. La *Floresta...* enfatiza a través de otra sentencia que el juez debe olvidarse de sus relaciones de amistad al impartir justicia: «El juez despojase de la persona de amigo quando viste persona de juez» (p. 60). Se pone énfasis en la necesidad de conocer la verdad antes de estimar los hechos en un juicio: «El rrey deve saber la verdat ante que juzgue, e juzgar por cosa cierta e non por sospechosa» (p. 135).

En resumen, ponerse en la verdad del caso y templar el enojo para juzgar enemigos son tópicos sobre la forma adecuada de impartir justicia y sirven de materiales para consejos y para recomendaciones tanto en el *Quijote* como en la literatura de sentencias.

Los consejos de don Quijote continúan dentro del tema de la administración de justicia. Esta vez se aconseja conservar la neutralidad y la razonabilidad, dejando de lado las pasiones personales, al aplicarse a casos de justicia:

No te ciegue la pasión propia en la causa ajena, que los yerros que en ella hicieres las más veces serán sin remedio, y si le tuvieren, será a costa de tu crédito y aun de tu hacienda (II, 42, p. 972).

El *Libro de los doze sabios* aconseja al rey dejar de lado el encono y la ira en el momento de hacer justicia: «Non mandes fazer justicia en el tiempo de tu saña, e más tenprado que arrebatoso sea tu juyzio. Que en las cosas fechas queda arrepentimiento e non lograr» (pp. 108-109). Al igual que en el *Quijote* se anticipa que el arrebato traerá consecuencias negativas. Se recomienda moderar las pasiones a la hora de administrar justicia.

El *Libro de los cien capítulos* aconseja al rey dejar pasar los momentos de ira antes de aplicar justicia: «El rey deue fazer tres cosas, la primera es que aluengue el escarmiento del mal fecho faste que pase el poder de la grand saña...» (p. 9).

En el siguiente consejo advierte don Quijote a Sancho sobre el poder de la belleza y del llanto femeninos para inducir a tomar decisiones y alterar la neutralidad de la justicia:

Si alguna mujer hermosa viniere a pedirte justicia, quita los ojos de sus lágrimas y tus oídos de sus gemidos, y considera de espacio la sustancia de lo que pide, si no quieres que se anegue tu razón en su llanto y tu bondad en sus suspiros (II, p. 42, p. 972).

El consejo tiene un fondo misógino, ya que parte del supuesto de que es solo la mujer, y no el hombre, la que puede valerse de su belleza para seducir y persuadir.

Recordemos uno de los dicho atribuidos a Diogenes en *Bocados de oro*: «E vió una mujer fermosa, e dixo: Mucho mal e poco bien» (p. 40). En el mismo libro se advierte acerca de la capacidad de la mujer para engañar e inducir a cometer errores: «La mujer es lazo armado, que non cae en él si non quien se engaña por él» (p. 63). Básicamente lo que se transmite es un temor a la mujer entendida como objeto de deseo, temor análogo al que se transmite respecto del vino y las consecuencias de su uso. Recordemos un pasaje en que los temas aparecen asociados: «Rescibe daño el rey por cinco cosas: la primera es fortaleza del tiempo, por non llover el un año en pos del otro; la segunda es por mengua de aver [...] la tercera es por usar mucho las mujeres e vino...» (p. 143).

El *Catón castellano* en cuaderna vía aborda el aspecto del poder del llanto femenino para inducir a los hombres:

Quando fueres ayrado y llorara tu mujer  
 hijo las sus palabras no quieras creer  
 ca por esso llora porque te pueda vençer  
 y por lo que ella quiere que tu no quieres hazer.  
 (Estrofa 19)

Don Quijote advierte a Sancho acerca de dos herramientas de seducción de la mujer, la belleza y el llanto, que pueden alterar la neutralidad de un juez. Estos dos tópicos de admonición están presentes también en la literatura de sentencias, como lo hemos mostrado.

En el siguiente consejo don Quijote recomienda no agravar las penas con el maltrato verbal:

Al que has de castigar con obras no trates mal con palabras, pues le basta al desdichado la pena del suplicio, sin la añadidura de las malas razones (II, 42, p. 972).

El buen trato verbal es un tópico que prolifera en los libros de sentencias. Uno de los rasgos que deba acompañar a la nobleza de alma es la bondad y la afabilidad en el empleo de las palabras, cuyo uso se considera un modo de actuar público de enorme repercusión.

En el *Libro de los doze sabios* se aconseja al hombre noble la afabilidad en palabras y en gestos: «Señor, cunple que seas graçioso e palançiano, e con buena palabra e gesto alegre reçibas a los que ante ti venieren [...] Que mucho trae la voluntad de las gentes el buen reçibimiento e la buena razón del señor...» (p. 96).

En *Secreto de los secretos* el uso afable del lenguaje se considera un comportamiento adecuado a la condición social del monarca: «Avn conuiene al rrey ser bien fablado & de buena fabla» (p. 33).

El *Libro de los buenos proverbios* recomienda el uso de palabras cordiales para granjearse el afecto: «Con la palabra blanda, dura el amor en los coraçones» (p. 58).

En *Bocados de oro* se recomienda reconvenir a las personas de manera suave y apacible, sin asperezas que agraven la reconvención: «Tira los omes al derecho mansa mente, e si non, veer-te-as en lazerío en lidiar con ellos» (p. 84). Se aconseja al juez, igual que en el *Quijote*, no ser agresivo con las palabras y no usarlas para agravar la pena de los malhechores: «Conviene al juez que non sea áspero de palabra contra los malfechores, ca si non fuese por ellos, non estaría en estado de juez» (p. 91).

En *Floresta de philósofos* se elogia el uso afable del lenguaje: «Mucho ayunta los coraçones la mansedad e beninidad de la palabra» (p. 56).

En resumen, la afabilidad en el trato y en el uso de las palabras se presenta como un rasgo de nobleza de alma. Por eso, a quien administra justicia se le recomienda no agravar la pena del condenado con reprensiones, amonestaciones verbales o maltratos. Esto se observa tanto en el *Quijote* como en la literatura de sentencias. Se trata de aconsejar de qué manera adecuar el comportamiento verbal a la condición social de quien lo usa y a la vez, evitar efectos negativos innecesarios. Estamos frente a los esbozos de una pragmática incipiente que considera que hablar es una manera de actuar.

#### *Piedad/Misericordia*

Terminando con el tema de la justicia, don Quijote aconseja ser piadoso con los acusados de delitos:

Al culpado que cayere debajo de tu jurisdicción considérale hombre miserable, sujeto a las condiciones de la depravada naturaleza nuestra, y en todo cuanto fuere de tu parte, sin hacer agravio a la contraria, muéstratele piadoso y clemente, porque aunque los atributos de Dios todos son iguales, más resplandece y campea a nuestro ver el de la misericordia que el de la justicia (II, 42, p. 972).

La misericordia es una cualidad de Dios y así se muestra en la *Biblia*: «...espere Israel al Señor porque en él se encuentra la misericordia» (*Salmo* 130). Jesús aparece en el *Evangélio* como la misericordia personificada. La misericordia está prometida a los que tengan temor de Dios (*Salmo* 103). Como tema con presencia en la *Biblia* guarda afinidad con otros de la misma naturaleza que predica don Quijote en distintos lugares de la novela. Este tratamiento de la justicia remite inmediatamente al episodio de los galeotes (I, 22), por ejemplo.

El *Libro de los doze sabios* aconseja la misericordia y promete que será recompensado quien la practique: «Duélase tu corazón de los tristes que vieres ser ante ty. El bien fecho de los tales es corona del alma, e desfazimiento de los pecados, e gloria e carrera derecha del paraíso» (p. 111).

En *Bocados de oro* se recomienda al que tiene poder, controlar la ira y ser misericordioso con los desventurados en general: «Quando ovieres el poder, guarda-te de la ira, que ella non te dexará catar en los fines de las cosas. E puna en anparar a los que resciben tuer-to, e en ayudar a los mal andantes» (p. 83). Se aconseja, asimismo, mostrarse bondadoso y evitar revanchas al administrar justicia, sancionar pero sin crueldad: «E quando penares a algunos omes, non te demuestres como el que se venga d'ellos, si non, como quien pugna en los endereçar» (p. 106).

En *Floresta de filósofos*, al predicar la misericordia, se lo hace en términos parecidos a los usados en el *Quijote*, se enfatiza el pedido de clemencia con los que están en una posición de inferioridad: «El muy poderoso non faze cosa de manzilla en aquellos sobre quien tiene poder» (p. 16).

La misericordia, tema de fuerte presencia en la *Biblia*, se aconseja en el *Quijote* como una cualidad del juez que deber usarse frente a los acusados de delitos a quienes se considera en una posición de inferioridad. Recomendaciones del mismo tenor aparecen en las colecciones de sentencias, enfatizando que la misericordia debe usarse sobre todo en casos de diferencia de posición social.

Esta serie de consejos, para don Quijote destinados a adornar el alma, cierra con una promesa de bienaventuranza cuyo cumplimiento depende de que los consejos sean seguidos. Estas bienaventuranzas recuerdan de lejos a las evangélicas. La justicia y la mansedumbre practicadas sistemáticamente permiten vivir en el mundo como en una tierra prometida. Recordemos el pasaje en cuestión:

Si estos preceptos y estas reglas sigues, Sancho, serán luengos tus días, tu fama será eterna, tus premios colmados, tu felicidad indecible, casarás tus hijos como quisieres, títulos tendrán ellos y tus nietos, vivirás en paz y beneplácito de las gentes, y en los últimos pasos de la vida te alcanzará el de la muerte en vejez suave y madura, y cerrarán tus ojos las tiernas y delicadas manos de tus terceros netezuelos. Esto que hasta aquí te he dicho son documentos que han de adornar tu alma, escucha ahora los que han de servir para adorno del cuerpo (II. 42, p. 972).

La promesa de bienaventuranza para quien siga los mandatos de sabiduría es un lugar común de la literatura de sentencias.

Recordemos un pasaje del *Catón castellano* en cuaderna vía en el que la promesa de ser bienaventurado se presenta como subordinada al cumplimiento de los preceptos de sabiduría:

Hijo si por ventura algún bien touieres  
sirue a los que amares y a los que conocieres  
y a ti buena parte haras mientre biuieres  
seras bienauenturado si esto tu hizieres.

(Estrofa 27)

Antes de pasar a la serie de sentencias que sirven para adorno del cuerpo, al comienzo del capítulo 43 del *Quijote* de 1615, el narrador reflexiona sobre las cualidades del consejero, enfatizando la idea cervantina de la sabiduría en boca del loco:

¿Quién oyera el pasado razonamiento de don Quijote que no le tuviera por persona muy cuerda y mejor intencionada? Pero, como muchas veces en el progreso desta grande historia queda dicho, solamente disparaba en tocándole en la caballería, y en los demás discursos mostraba tener claro y desenfadado entendimiento, de manera que a cada paso desacreditaban sus obras su juicio, y su juicio sus obras... (II, 43, pp. 972-973).

#### *Consejos sobre el cuerpo*

A través del próximo consejo don Quijote da su parecer sobre la limpieza. El consejo cierra con un interludio cómico de tonalidad grotesca (preparativo del clímax cómico del pasaje que se presenta más adelante) con imágenes de lo material y corporal, a través del cual se equipara a quien lleva las uñas largas con un ave de rapiña:

En lo que toca a cómo has de gobernar tu persona y casa, Sancho, lo primero que te encargo es que seas limpio y que te cortes las uñas, sin dejarlas crecer, como algunos hacen, a quien su ignorancia les ha dado a entender que las uñas largas les hermosean las manos, como si aquel escremento y añadidura que se dejan de cortar fuese uña, siendo antes garras de cernícalo lagartijero, puerco y extraordinario abuso (II, 43, p. 973).

En el *Catón castellano* en cuaderna vía se aconseja también la limpieza, en particular la de las manos antes de sentarse a la mesa:

Quando te assentares a la mesa y quieres comer  
primero te laua las manos y a dios quieras ofrecer  
la oración suya ca esto te cumple hazer  
y si otros fueren presentes deues lo hazer.

(Estrofa 89)

En *Floresta de filósofos* se recomienda sencillez aun en la limpieza, que ha de conseguirse sin muchos arreglos: «Tu limpieza sea tal que non sea mal quista por grandes adobas, mas solamente que quiere la necesidad» (p. 131).

Como vemos, las recomendaciones de limpieza son también propias de la literatura de sentencias. El agregado innovador en el *Quijote* consiste en acompañar este tipo de recomendación con un interludio cómico con imágenes que tienden a lo grotesco. Este interludio es preparatorio del clímax cómico que ocurrirá más adelante y está motivado, en gran medida, por la condición rústica o villana del aconsejado. El hecho de que Sancho sea un rústico permite pasar de un estilo elevado a un estilo bajo, con imágenes de lo material y corporal que tienden a lo grotesco. También es cierto que la condición de loco del consejero predispone a aligerar la severidad de la doctrina. La imagen del cernícalo lagartijero, que podría ser Sancho si se deja crecer las uñas, brota de su fantasía loca.

En el consejo siguiente, don Quijote da su parecer sobre la forma de usar la vestimenta. Aconseja no andar con vestidos descompuestos:

No andes, Sancho, desceñido y flojo, que el vestido descompuesto da indicios de ánimo demazalado, si ya la descompostura y flojedad no cae debajo de socarronería, como se juzgó en la de Julio César (II, 43, p. 973).

El andar bien vestido aparece como una recomendación para el rey en *Secreto de los secretos*: «Mucho conuiene a la majestad rreal el mesmo rrey honrrada mente ser uestido & siempre con fermoso aparejamiento aparescer...» (p. 32).

En el *Catón castellano* se une el consejo de ser mesurado al de ir limpiamente vestido:

Otrosi mi hijo sey siempre mesurado  
porque entre las gentes seas honrrado  
vsa de limpieza en tu vestido y calçado  
y a todas las gentes seras muy bien hablado.

(Estrofa 9)

Lo mismo que en el *Quijote* vemos que la literatura de sentencias recomienda la prolijidad en el vestir como una manera de complementar y auxiliar a la dignidad de un cargo, de evitar las burlas y de generar una buena imagen. La majestad y la compostura de carácter deben verse también en la vestimenta.

### *Caridad/Generosidad*<sup>13</sup>

En el próximo consejo don Quijote da su parecer sobre la generosidad y sobre la caridad, para con los criados y pobres. Según las posibilidades del cargo del señor, aconseja ser generoso y caritativo:

Toma con discreción el pulso a lo que pudiere valer tu oficio, y si sufiere que des librea a tus criados, dásela honesta y provechosa más que vistosa y bizarra, y repártela entre tus criados y los pobres: quiero decir que si has de vestir seis pajes, viste tres y otros tres pobres, y así tendrás pajes para el cielo y para el suelo; y este nuevo modo de dar librea no le alcanzan los vanagloriosos (II, 43, p. 973).

13.– Resulta sorprendente encontrar estos consejos entre los destinados al cuidado del cuerpo. Nos preguntamos si se entendían en un sentido material. Frente a la posibilidad de amar de palabra y con la lengua, aparece la caridad, como un amor fundado en obras (1. Jn. 3, 14), destinadas a proteger materialmente al prójimo.



La virtud predicada por don Quijote, la caridad, nos devuelve al terreno de lo espiritual. Tiene presencia en el mensaje evangélico y se practica con el desprendimiento. El consejo de don Quijote emerge de un contexto social muy particular. La mendicidad en la España de la época había adquirido dimensiones pavorosas. Los pobres pululaban por todas partes y habían adquirido una función en una sociedad religiosa: podían interceder ante Dios por los otros mortales (Cf. Fernández Álvarez, 1984: 154). A cambio de dádivas el pobre ofrecía su oración. La preocupación de las autoridades se extendía a distinguir el pobre auténtico del pícaro. Digamos que en el consejo de don Quijote se juntan dos preocupaciones: la del buen trato a los criados y la de la caridad para con los pobres en una sociedad en la que eran el grupo mayoritario.

En el *Libro de los doze sabios* se recomienda al príncipe la piedad para con los pobres y desvalidos:

Piadoso deve ser el rey o príncipe o regidor de reyno a los buenos e omildes a que ocasión e non voluntad de obra truxo a errar, e a los pobres e lazrados que non han esfuerço nin ayuda, e a los huérfanos e tristes e lazrados e enfermos e viudas e amenerosos, e a los que cayeron de su estado. Por quanto la piadad es espejo del alma e cosa que plaze mucho a Dios... (p. 91).

Se refuerza la dimensión social de la piedad, presentándola como una virtud que por amor al prójimo inspira actos de compasión agradables a Dios. Digamos que los actos de auxilio a otro en el mundo se proyectan a una dimensión trascendente.

En el *Catón castellano* se aconseja la piedad para con los siervos:

Si alguno mantenimiento comprares por tu auer  
haz de manera que sea a todo tu placer  
apiadate del sieruo que tienes en tu poder  
que hombre es como tu y dios lo hizo nascer.

(Estrofa 123)

El texto en verso defiende la igualdad de los hombres ante Dios, de modo que presenta a la piedad como sentido superior o espiritual de la justicia.

Temas como la caridad y la piedad para con los pobres aparecen en la literatura de sentencias y en el *Quijote*, aunque el texto de Cervantes está claramente motivado por el trasfondo social de pobreza, lo que da vigor a la idea del pobre como intercesor ante Dios.

En el siguiente pasaje don Quijote prohíbe a Sancho ingerir ajos y cebollas, por tratarse de comidas típicas de villanos:

No comas ajos ni cebollas, porque no saquen por el olor tu villanería (II, 43, p. 973).

Estamos de nuevo frente a un interludio cómico que tiende a lo grotesco y se sostiene en una imagen sensorial: el olor a villanería, la exhalación de malos olores vinculada a la absorción de alimentos groseros, impropios de caballeros y de gobernadores<sup>14</sup>. Este consejo ofrece un contrapunto frente a otros, comunicados con tono grave y estilo elevado, y se presenta como un consejo pedestre referido al mundo material de la comida y de la digestión, asociado al cuerpo grotesco de Sancho. Como veremos más adelante, hay máximas expresadas en tono grave aconsejando la moderación en el consumo de comida, pero esta

14.- El ajo se consideraba comida de villanos y el comino se consideraba un condimento propio de judíos.

escapa a esos patrones. He aquí una contribución cervantina al repertorio temático de la literatura de sentencias. La risa es también vehículo de correctivos.

En el siguiente consejo don Quijote da su parecer sobre las formas de andar y de hablar:

Anda despacio; habla con reposo, pero no de manera que parezca que te escuchas a ti mismo, que toda afectación es mala (II, 43, p. 974).

El consejo apunta a las formas de andar y de hablar. Ya se ha aconsejado el buen trato verbal (*Vid. supra*). Lo que aconseja ahora don Quijote es el cuidado en la entonación y en la dicción. Está a un nivel elocutivo. Recomienda una manera cuidada de hablar para expresar conceptos y hacerse entender. Existe una correlación, por un lado, entre el contenido espiritual de los consejos y la recomendación de afabilidad verbal, y, por otro lado, entre los consejos destinados al cuerpo y la recomendación elocutiva.

En el *Catón castellano* se aconsejan el hablar y el escuchar con reposo como formas que hacen más efectiva la comprensión:

Deues hablar poco y con templado coraçon  
quando alguno te hablare escucha bien su razon  
no respondes muy presto hasta ver su intención  
que responder do no deues no es razón.

(Estrofa 142)

En *Floresta de filósofos* se recomiendan la gracia y la claridad como notas del buen estilo de habla que aseguran la comprensión: «Ten gracia en tus palabras y sabe rresponder a cada vno según conuiene» (p. 130); «No fables escuramente, mas `palabras que se puedan bien entender» (*loc.cit.*). En otra de las sentencias se establece un paralelismo entre el habla y la conducta de la persona. Se señala que quien es presuntuoso y lujurioso en el habla lo es también en obras y se aconseja, de manera indirecta, no serlo: «Qual es la vida del hombre tal es su habla, e presumes e luxurioso en obra quien lo es en palabra» (p. 150).

De los consejos de don Quijote y de los libros de sentencias emergen recomendaciones sobre cómo usar el habla para hacerse comprender, sin llegar a afectaciones de estilo que muestren al hablante como jactancioso.

En el siguiente consejo don Quijote da su parecer sobre alimentación:

Come poco y cena más poco, que la salud de todo el cuerpo se fragua en la oficina del estómago (II, 43, p. 974).

El tema de la moderación en el comer prolifera en la literatura de sentencias. Tiene presencia en la prédica bíblica en contra de la gula y a favor de la sobriedad. Recordemos un pasaje del *Eclesiástico*: «A estómago sobrio, sueño saludable: uno se levanta temprano y está bien despierto» (33, 19-20).

En *Secreto de los secretos* se presenta la moderación en el comer como una forma de conservar la salud y vivir largamente:

A muchos, en verdat, conosci, los quales, astiniendose de mucho comer negando los carnales apetitos mandados a la gula, los quales por aquesto fueron después muy sanos de cuerpo, de mejor obra, de mas luenga vida, de buen apetito & de mas aquexoso movimiento (p. 46).

En *Bocados de oro* nos encontramos con que uno de los primeros dichos de Ypocras recomienda la moderación en el comer como una forma de preservar la salud: «La salud dura, por non aver pereza de lazdrar e por non se fenchir de comer e de beber» (p. 30). Entre los dichos sin atribución hay uno que recomienda la moderación al comer: «Conviene-te que rescibas de la vianda aquello que te cumple, e guarda-te de codibciar las cosas sabrosas, ca son tempestades embargadas» (p. 200).

También en el *Catón castellano* se lee el consejo de no comer mucho para conservar la salud:

Porque seas mas sano no quieras mucho comer  
de otras cosas mucho te deues retraer  
ca la salud de cuerpo en mucho deues tener  
porque con salud mucho podras hazer.

(Estrofa 69)

En *Floresta de filósofos* se equipara la moderación en el comer a la castidad: «Tambien es castidad templadamente comer y beber como guardarse de las maneras de lujuria» (p. 42). Se ataca en general la intemperancia que es lo que aleja de la castidad y de la salud corporal. De ahí la relación entre gula y lujuria, moderación y castidad. A partir de estos paralelismos, se presenta a la moderación en el comer como provechosa tanto para el alma como para el cuerpo: «La vianda poca e templada provechosa es para el cuerpo e para el anima» (p. 107).

El consejo de comer con moderación para conservar la salud del cuerpo que aparece en el *Quijote* se lee también en la literatura de sentencias, aunque en esta última queda más claro el trasfondo moral de ataque a la intemperancia y las relaciones entre castidad y moderación, de todo lo cual emerge la idea de que la moderación en el comer es provechosa para el cuerpo y para el alma también.

El consejo siguiente está muy relacionado con el que venimos tratando. A través de él don Quijote da su parecer acerca del consumo de vino:

Sé templado en el beber, considerando que el vino demasiado ni guarda secreto ni cumple palabra (II, 43, p. 974).

La recomendación de mantener la sobriedad está estrechamente relacionada con la de la moderación en el comer. Las dos advertencias aparecen en la *Biblia*, donde se remarca la peligrosidad del vino: «...el que ama el vino y la buena vida no se enriquecerá...» (*Proverbios*, 21, 17). El tópico de las objeciones contra el vino es uno de los más frecuentes en la literatura de sentencias.

En *Secreto de los secretos* se recomienda evitar el vino y escuchar a los que lo consumen en demasía para conocer información oculta: «...esquiuate de mucho beuer & dexa a los otros al su talante beuer & quitate del vino caliente, por que entonces podrías muchos secretos mandar que te ensenaran a ti quitarte de algunas cosas...» (p. 37).

Al tópico del denuesto del vino acompaña, como se ve, el subtópico de su potencialidad para hacer confesar secretos.

En *Bocados de oro* el vino aparece metafórico como enemigo del alma: «El vino es enemigo del alma e estorbador de sus obras; e es como el que echa fuego sobre fuego» (p. 34). En otro lugar, se contrapone el vino a la sabiduría: «El vino e la sapiencia non

pueden morar en uno, que son dos contrallos» (p. 67). Las advertencias acerca del vino aparecen relacionadas con tópicos misóginos: «E dixo Amonius: Tres cosas enpeescen al rey: Bever mucho vino, e oír muchos cantares, e amor de mujeres; que estas tres cosas enpeescen al pensar» (p. 171)<sup>15</sup>.

En el *Catón castellano* se advierte acerca de la peligrosidad del vino para quien lo use sin mesura:

Hijo si tu jurares no seas perjurado  
 en el beuer el vino sey siempre medurado  
 en defender lo tuyo seras bien esforçado  
 esfuerça como bueno no quedes desonrrado.  
 (Estrofa 43)

En el mismo poema se advierte algunas veces más acerca de la peligrosidad del vino. El vino puede quitar la fama, honra y estimación a quien abuse de él:

Hijo quando beuieres deues te castigar  
 ca por mucho beuer puedes te infamar  
 y no deues al vino alguna culpa echar  
 mas culpa a ti mesmo que no te quieres templar.  
 (Estrofa 76)

El vino consumido en exceso conduce a realizar acciones deshonorosas y humillantes:

Tanto deues beuer que no arrepientas  
 porque aya en ti fuerça y dello mal no sientas  
 que si en este error hijo no te tientas  
 biuiras en pecado y auras muchas afrentas  
 (Estrofa 117)

En *Floresta de filósofos* se recomienda a quien haya bebido demasiado apartarse a descansar, para evitar que corran rumores y habladurías: «Quien del vino se sienta embargado, alléguese al sueño e quitese de la fablas» (p. 87). Se presenta, asimismo, a la embriaguez como causa de vicios: «La temprança es madre de todas las virtudes e la enbriaguez madre de todos los vicios» (p. 116).

En el *Quijote* se advierte que el vino, bebido en exceso, puede incitar al hombre a revelar secretos. Lo mismo se lee en las colecciones de sentencias que advierten, además, que el vino puede dejar al hombre sin honra y sin estimación.

En el siguiente consejo don Quijote da su parecer sobre las formas correctas de comer:

Ten cuenta, Sancho, de no mascar a dos carrillos ni de erutar delante de nadie  
 (II, 43, p. 974).

El consejo tiende a una comicidad grotesca. El anterior, con sus objeciones al vino, estaba teñido de seriedad oficial, afirmaba la prevalencia del *aceite* sobre el *vino*; las imágenes del banquete quedaban bloqueadas. Este último consejo les da entrada, trascendiendo el límite puramente negativo de la «exageración que no debe ser», pues la negación aconsejada no toca a la materia misma de las imágenes. Sancho, el aconsejado, retomará el tema del eructo que será amplificado como clímax cómico del pasaje. Esta veta cómica hace desvanecer la

15.- El vino, las mujeres y las canciones son celebrados en la poesía goliárdica, y constituyen sus principales motivos.

tendencia seria, admonitoria de todo el conjunto. Se nos presenta el motivo de la gran boca abierta a través de imágenes relacionadas con el campo del comer; estas imágenes están ligadas al cuerpo grotesco de Sancho. El pasaje se transmite en un tono libre que emancipa de su pesadez doctrinal a todo el conjunto, desde el primero al último de los consejos.

En el *Catón castellano* en cuaderna vía nos encontramos con una estrofa que aconseja formas correctas de comer a través del motivo de la gran boca abierta:

Quando comieres hijo no te quieras mucho reyr  
ca se parece la vianda por la boca mucho abrir  
y en el comer maxcando ha se de encobrir  
otrosi sobre la mesa poco deues departir.

(Estrofa 109)

A diferencia del consejo cervantino, el del *Catón castellano* se presenta como límite puramente negativo, como la «exageración que no debe ser». Las imágenes carecen de ambivalencia y por lo tanto de comicidad.

El consejo cervantino da lugar al pasaje más cómico de todo el conjunto, en el que se discuten las formas de nombrar el eructo, lo que aparece vinculado con el cómico cuerpo grotesco de Sancho que se confiesa hombre habituado a eructar:

—Eso de *erutar* no entiendo —dijo Sancho

Y don Quijote le dijo:

—*Erutar*, Sancho, quiere decir ‘regoldar’, y éste es uno de los más torpes vocablos que tiene la lengua castellana, aunque es muy significativo; y, así, la gente curiosa se ha acogido al latín, y al *regoldar* dice *erutar*, y a los *regüeldos*, *erutaciones*, y cuando algunos no entienden estos términos, importa poco, que el uso los irá introduciendo con el tiempo, que con facilidad se entiendan; y esto es enriquecer la lengua, sobre quien tiene poder el vulgo y el uso.

—En verdad, señor —dijo Sancho—, que uno de los consejos y avisos que pienso llevar en la memoria ha de ser el de no *regoldar*, porque lo suelo hacer muy a menudo.

—*Erutar*, Sancho, que no *regoldar* —dijo don Quijote.

—*Erutar* diré de aquí adelante —respondió Sancho—, y a fee que no se me olvide (II, 43, p. 974).

Después de la digresión cómica la fuerza admonitoria de los consejos va diluyéndose.

En el siguiente consejo don Quijote da su parecer sobre el uso de refranes:

—También, Sancho, no has de mezclar en tus pláticas la muchedumbre de refranes que sueles, que puesto que los refranes son sentencias breves, muchas veces los traes tan por los cabellos, que más parecen disparates que sentencias (II, 43, p. 974).

Lo que está transmitiendo don Quijote es la normativa de uso del refrán, la normativa humanista de uso del refrán que puede leerse en los preámbulos de la *Philosophía vulgar* de Juan de Mal Lara:

Havemos de mirar también que los refranes tengan orden en el decirles y escrevirlos porque, si toda nuestra habla y escriptura es toda de refranes, pierde su gracia con la demasiada lumbre que tiene [...] Téngase juicio en esto, porque darán en cara los muchos refranes (p. 45)<sup>16</sup>.

16.— Edición de Manuel Bernal Rodríguez (1996).



En la literatura de sentencias de la Edad Media castellana no aparece, ni siquiera esbozada, una teoría del uso del refrán; aunque en el *Libro de los cien capítulos* se expresan algunas preocupaciones en torno de la retórica y de la poética (caps. XXII y XXIII). Esta cuestión se puede desarrollar más, recordando la falta de distinción entre las diferentes formas paremiológicas, en correlación con el uso discursivo similar que se hace de ellas en la Edad Media. Fue uno de los problemas con los que se enfrentó Eleanor O’Kane al elaborar su colección paremiológica:

...me ha parecido que valía la pena atacar el primer problema intentando en esta colección aislar los refranes populares de las *sententiae* de origen erudito. El manejo de la gran masa de material proverbial español de la Edad Media ha sugerido por sí mismo la conveniencia de esta distinción: si bien los autores y sus personajes de ficción usan ambas clases de proverbios y les conceden el mismo honor... (1959: 14).

Terminada la discusión sobre los refranes, don Quijote da su parecer sobre la forma correcta de montar a caballo:

Cuando subieres a caballo, no vayas echado el cuerpo sobre el arzón postrero, ni lleves las piernas tiasas y tiradas y desviadas de la barriga del caballo, ni tampoco vayas tan flojo, que parezca que vas sobre el rucio; que el andar a caballo a unos hace caballeros, a otros caballerizos (II, 43, p. 975).

No nos hemos encontrado con recomendaciones de este tipo en la literatura de sentencias. El consejo parece estar basado en las distinciones, que se hacían en la cultura popular, entre los modos de ir a caballo o sobre burro. Recordemos algunos refranes que se leen en la colección de Correas: «El rocín a la crin, el asno al rabo» (p. 298)<sup>17</sup>; «Caballo y yegua, cabálgalo en la crucera; asno y mulo, cabálgalo en el culo» (p. 143). Conforme a estos refranes podría entenderse la recomendación de don Quijote de no echarse en la parte trasera de la silla de montar (=arzón postrero) para andar en un caballo. Un caballero debía saber cómo montar un caballo y tener información sobre cómo se montaba un burro, conocimiento que podía desconocer un simple mozo de cuadra o un villano como Sancho.

En el siguiente consejo don Quijote censura el dormir demasiado y la pereza:

Sea moderado tu sueño, que el que no madruga con el sol, no goza del día; y advierte, ¡oh Sancho!, que la diligencia es madre de la buena ventura, y la pereza su contraria, jamás llegó al término que pide un buen deseo (II, 43, p. 975).

Las reprobaciones al mucho dormir y a la pereza aparecen en la literatura de sentencias. En el *Catón castellano* en cuaderna vía se aconseja no ser muy inclinado a dormir:

Hijo no seas vfano ni grande combidador  
tu siempre haz mesura porque ganes honor  
sobre todo te mando que no seas dormidor  
y sey de tu mujer muy leal amador.

(Estrofa 42)

17.– Edición de Louis Combet, revisada por Robert Jammes y Maïté Mir-Andreu (2000).

Don Quijote da su parecer en dos consejos más. En el siguiente consejo interrumpe la serie de consejos destinados al arreglo del cuerpo y recomienda a Sancho no ponerse a disputar sobre temas de linaje:

Este último consejo que ahora darte quiero, puesto que no sirva para adorno del cuerpo, quiero que le lleves muy en la memoria, que creo que no te será de menos provecho que los que hasta aquí te he dado; y es que jamás te pongas a disputar de linajes, a lo menos comparándolos entre sí, pues por fuerza en los que se comparan uno ha de ser el mejor, y del que abatieres serás aborrecido, y del que levatares en ninguna manera premiado (II, 43, p. 975).

Es necesario leer este consejo en el contexto social de la España de Cervantes, ordenado en privilegios conforme al linaje. Los estados sociales eran vistos como algo sagrado impuesto por Dios. A esto hay que sumar las tensiones sociales que tienen como punto de partida la división entre cristianos viejos y cristianos nuevos.

Recordemos ahora que un lugar común en la literatura de sentencias es poner el saber por encima del linaje. De modo que este último consejo de don Quijote, interpretado a la luz de la literatura de sentencias, se presenta como una síntesis que reafirma la preeminencia de la sabiduría y del papel del sabio frente a las tensiones sociales. El sabio no toma parte en los conflictos de linaje, porque la sabiduría lo pone por encima de ellos.

En *Bocados de oro* se presenta como trabajo inútil el ponerse a disputar o a competir en cuestiones que arrojen necesariamente un perdedor y a un ganador: «La mayor lazería del mundo es querer el pobre fazer muestra de rico, e el nescio muestra de sabio, e el flaco muestra de rezio, e non puede ser, que no vengan a grandes afrentas (p. 91).

En el último consejo don Quijote da su parecer sobre la vestimenta:

Tu vestido será calza entera, ropilla larga, herreruelo un poco más largo; greguescos, ni por pienso, que no les están bien ni a los caballeros ni a los gobernadores (II, 43, p. 975).

Lo que don Quijote aconseja son formas de buen vestir, según las creencias de la época. Es necesario recordar que las vestiduras estaban muy vinculadas con la preocupación por la honra. Los vestidos conferían honor y los honores que se tributaban a las personas dependían en gran medida de la vestimenta. Se creía, asimismo, que un buen vestido podía encubrir un linaje bajo y propiciar que una persona fuera escuchada.

En las colecciones de sentencias se manifiesta también la preocupación por el buen vestir.

En *Secreto de los secretos* se señala que a la autoridad del rey convienen vestiduras nobles y hermosas. Se enfatiza la idea de que el vestido ha de mostrar el cargo:

Mucho conuiene a la majestad rreal el mesmo rrey honrrada mente ser uestido & siempre con fermoso aparejamiento aparesçer & sobre pujar a los otros en fermosura. Pues que assy es, deue el rrey ser uestido de fermosas cosas & estrannas guarniçiones, por que deue a los otros en vna especial cosa de vestiduras sobrepujar... (pp. 32-33).

En el *Catón castellano* en cuaderna vía se aconseja también el buen vestir, sobre todo limpieza de vestiduras, como forma de mantener el respeto y la buena reputación:

Otrosi mi hijo sey siempre mesurado  
 porque entre las gentes seas honrrado  
 vsa de limpieza en tu vestido y calçado  
 y a todas las gentes seras muy bien hablado.

(Estrofa 9)

En resumen, tanto en el *Quijote* como en los libros de sentencias se subraya una idea: el vestido muestra el oficio y da honor; cuanto más elevado sea el oficio, tanto mejor debe ser el vestido. Andar vestido de manera inadecuada es acarrear deshonra.

Como hemos podido observar, los tópicos consagrados por la literatura de sentencias son evocados de manera directa o indirecta a través de los consejos de don Quijote. Muchos de ellos como el de la justicia igualitaria o el de la caridad adquieren actualidad punzante en el contexto social de la España de Cervantes.

La misoginia predicada en la literatura de sentencias se hace más leve en los consejos de don Quijote, pues Cervantes construye una nueva imagen de la mujer con valores positivos, aunque la mujer, con todo lo positivo que tiene en la concepción cervantina, depende del hombre para decidir.

### Formas de estructuración

Alicia Ramadori distingue dos modos básicos de estructurar las colecciones de sentencias del siglo XIII.

Según respondan a los procedimientos de coordinación o de subordinación de sentencias, nos encontramos con textos compilatorios o con textos discursivos, más una tercera categoría de textos mixtos que resultan de la combinación de los dos procedimientos mencionados (Ramadori, 2001: 70).

Entendemos que estas categorías pueden usarse para el examen de las formas de estructuración de las sentencias que en el *Quijote* se presentan articuladas a modo de consejos.

Los *textos compilatorios* tienen las siguientes características: «...se organizan según el procedimiento de la coordinación, `pues están constituidos por conjuntos de sentencias yuxtapuestas» (Ramadori, 2001: 71). Los *textos discursivos* responden a la otra forma estipulada de conformación:

...siguen el segundo modo compositivo, basado en la subordinación. En estos casos las sentencias se integran entre sí para formar períodos oracionales en función del desarrollo de un tema. El texto constituye un discurso que muestra coherencia sintáctica y semántica... (Ramadori, 2001: 72).

Entendemos que los consejos de don Quijote a Sancho (II, 42 y 43) se integran a la galería de géneros literarios que conforma la segunda parte del *Quijote*, como una colección de sentencias que responde a las características de los textos discursivos.

Las sentencias (=consejos) se presentan interconectadas y subordinadas a la expresión de una idea central, advertencias para el buen gobierno de Sancho, configurando las palabras del emisor del discurso, don Quijote. Recordemos, de paso, algunos de los procedimientos usados para lograr la coherencia sintáctica: estilo apelativo, uso de conectores

causales y consecutivos (*por que, por ende, pues que assi es, en verdat...*) y períodos oracionales complejos por uso de subordinación.

Las expresiones sentenciosas no son independientes unas de otras, sino que tienen una precisa organización temática, aderezada con interludios cómicos que surgen del diálogo entre el consejero y el aconsejado.

Si tuviéramos que representar, *grosso modo*, la macroestructura del pasaje en un esquema sencillo, podríamos enunciar un tema o tópico general a la cabeza, y aceptar la subdivisión temática que propone Cervantes para los consejos:

1. Tema general: buen gobierno de Sancho
2. Consejos espirituales.
3. Consejos relativos al cuidado del cuerpo.

El esquema podría enriquecerse, agregando los consejos que van en cada grupo y señalando los interludios cómicos, que para estar a tono podríamos llamar *donaires* y dejarlos registrados en letra mayúscula.

0. Tema general: buen gobierno de Sancho.
  1. Consejos espirituales.
    - 1.1. Temor de Dios.
    - 1.2. Conócete a ti mismo (*Nosce te ipsum*).
      - 1.2.1. DONAIRE de Sancho (recuerda que guardó puercos en la infancia y luego gansos).
    - 1.3. Nobleza espiritual.
      - 1.3.1. Casar la gravedad del cargo con la suavidad humana.
      - 1.3.2. No avergonzarse de venir de linaje de labradores.
  - 1.4. Exaltación de la virtud.
  - 1.5. Respeto a la propia familia: acoger bien a los parientes.
  - 1.6. Educar a la mujer para que esté a la altura del cargo.
  - 1.7. Justicia.
    - 1.7.1. Poner atención a lo que las leyes disponen para administrar justicia.
    - 1.7.2. No ceder a las dádivas del rico ni a los lamentos del pobre.
    - 1.7.3. Ser compasivo en la administración de justicia.
    - 1.7.4. Ser razonable y neutral al administrar justicia.
    - 1.7.5. No alterar la neutralidad de la justicia seducido por las mujeres.

- 1.7.6. No agravar las penas con el maltrato verbal
- 1.7.7. Ser misericordioso con los acusados.
2. Consejos relativos al cuidado del cuerpo.
  - 2.1. La limpieza: cuidarse las uñas. DONAIRE de don Quijote, imagen del cernícalo lagartijero.
  - 2.2. No andar con vestiduras flojas.
  - 2.3. No comer ajos ni cebollas, DONAIRE de don Quijote.
  - 2.4. Andar y hablar con reposo.
  - 2.5. Comer con moderación.
  - 2.6. Beber con moderación.
  - 2.7. Formas correctas de comer.
    - 2.7.1. DONAIRE de don Quijote, no eructar.
    - 2.7.2. DONAIRES de Sancho y de don Quijote sobre el tema del eructo.
  - 2.8. Uso correcto de refranes.
  - 2.9. Formas correctas de montar.
  - 2.10. No ser perezoso: no dormir mucho.
  - 2.11. Apartarse de las disputas sobre linaje.

El esquema realizado nos permite mostrar que las sentencias usadas por don Quijote para aconsejar se han transformado en elementos discursivos. Se integran en el desarrollo de un tema problemático, el buen gobierno de Sancho; pierden autonomía sintáctica y semántica y mantienen entre sí conexiones de significado, generadas a partir de la progresión temática en cadenas de temas y remas<sup>18</sup>.

El tema del buen gobierno de Sancho se presenta como un problema. En el contexto de la estadía en la casa de los duques, Cervantes está poniendo el acento en un tema problemático: la educación de príncipes.

Don Quijote, importante factor de coherencia y cohesión discursivas en tanto locutor y aleccionador, le da a Sancho la primera serie de consejos (tema), los espirituales (1), con lo cual se introduce el primer rema que una vez que se tematiza como *lo espiritual*, permite a su vez agregar remas sobre el temor de Dios, el conocimiento de uno mismo, la nobleza y la justicia. Al tema de los consejos se agrega el rema del cuidado del cuerpo y de

18.- *Tema* 'es aquello que ya ha sido presentado, lo conocido'; *rema* 'el contenido que se agrega, lo que se comunica acerca del tema'.



la compostura exterior (2); una vez tematizado, se le agregan remas sobre la limpieza, los vestidos, la comida y la bebida. La progresión temática parte del tema del buen gobierno (la educación de príncipes) y se van agregando informaciones atinentes, los consejos.

En ningún momento se pierde la vinculación con el tema de base. Los consejos mantienen relaciones entre sí. El consejo sobre el temor de Dios (1.1), sirve como fundamento y se lo considera como requisito de otras cláusulas de sabiduría, lo mismo que el mandato de conocerse a sí mismo (1.2). De modo que administrar justicia (1.7) presupone temer a Dios y conocerse a uno mismo (1.1 y 1.2). La ponderación de la nobleza espiritual (1.3) se armoniza con la recomendación del uso de la suavidad humana (1.3.1) y el consejo de no avergonzarse de venir de bajo linaje (1.3.2).

Por otra parte, la separación entre consejos espirituales (1) y consejos sobre el cuidado del cuerpo (2) no es tan rígida como podría parecer. El último consejo, que llama a apartarse de las disputas de linaje (2.11) rompe la serie de consejos sobre el cuerpo y conecta con los consejos espirituales, sobre todo con el atinente al conocimiento de uno mismo (1.2) y los relativos a la nobleza espiritual (1.3). Funciona la final de la serie como una suerte de síntesis.

En el esquema que ofrecemos lo que aparece como más desgajado del conjunto son los donaires de los personajes (1.2.1, 2.1.1, 2.7.1 y 2.7.2). Digamos que son los aspectos más remáticos de todo el conjunto y los que mayor dinamismo comunicativo tienen. Constituyen la aportación original de Cervantes a un conjunto de temas y formas de estructuración (textos discursivos) ya consagrados por la tradición literaria. Los interludios cómicos renuevan las perspectivas oficializadas, agregando al conjunto perspectivas renovadoras: la sabiduría en boca del loco e imágenes grotescas propias de un estilo bajo y popular. Tanto la perspectiva como las imágenes pertenecen a la visión carnavalesca del mundo.

El ordenamiento temático seguido por Cervantes para los consejos tiene paralelos con algunas de las colecciones de sentencias de la Edad Media castellana. Los consejos atinentes a la administración de justicia (1.7), siguen un ordenamiento análogo al de las sentencias sobre la justicia del *Libro de los doze sabios*. El esquema seguido va desde cuestiones generales, como recomendaciones sobre el uso igualitario de la justicia, a cuestiones particulares como la moderación de la saña y la bondad de palabra. *Floresta de filósofos*, por su parte, ordena los conjuntos de sentencias comenzando por las destinadas al desarrollo del espíritu y cerrando con las destinadas al cuidado del cuerpo.

La antropología filosófica de raíces escolásticas mostraba al alma operando en tres niveles: potencias superiores, sentidos interiores y sentidos externos. Las potencias superiores (entendimiento, voluntad) realizaban sus actos sin depender de la materia. Los sentidos (ver, oír, oler...) estaban vinculados con la materia y con el cuerpo. Esta jerarquización de las actividades del alma podría haber incidido en la clasificación de sentencias, dando el primer lugar a las sentencias espirituales y el último a las destinadas al arreglo del cuerpo (Morón Arroyo, 2005: 31-34).

Sancho es sobre todo un cuerpo grotesco y se guía solo a través de los sentidos. No sabe leer ni escribir. De ahí que las sentencias destinadas al cuidado del cuerpo le sean más próximas que las espirituales. El cuerpo de Sancho contagia al último grupo de sentencias de su comicidad carnavalesca, tanto como la locura de don Quijote aligera la severidad de las sentencias espirituales que parecen propias de su condición de caballero.

### Cuestiones de estilo

Las características de pasaje cervantino comentado nos llevan a recordar la teoría de los tres estilos, pues entendemos que la originalidad y la comicidad del pasaje se logran a partir de la mezcla de un estilo grave y de un estilo bajo, conformada a partir de una perspectiva cómica de raíz popular.

La representación más conocida de la teoría de los tres estilos es la rueda de Virgilio (*rota Virgilii*) en la que cada estilo (grave, mediocre y humilde) se relaciona con un determinado tipo de hombre (noble, agricultor, pastor), protagonista de distintas obras de Virgilio: *Eneida*, *Geórgicas*, *Bucólicas*.

Las colecciones de sentencias de la Edad Media castellana están conformadas siguiendo un estilo grave. El tono es solemne y los tipos de hombres representados son nobles (príncipes, nobles...) que siguen el consejo de sabios, muchos de ellos conocidos: Platón, Aristóteles, Diógenes... No hay lugar para las figuras cómicas y las preocupaciones manifestadas son serias y graves: la transmisión de saber, la educación de príncipes, la salvación del alma...

El trabajo de Alicia Ramadori (2001) nos presenta un vasto examen de las características de estilo de las colecciones de sentencias.

El principal recurso con que se conforman las colecciones son las sentencias y la coordinación es la forma principal en que se ordenan los elementos oracionales de las mismas (cf. Ramadori, 2001: 173). La coordinación a su vez puede mostrar dos modalidades: *a*) por asíndeton, yuxtaposición; *b*) por polisíndeton, parataxis. Las sentencias muestran casos de paralelismo basado en el principio de la coordinación, es decir, de yuxtaposición coordinada de miembros, semánticamente afines o antitéticos. La tendencia formularia general, basada en la aplicación combinada de parataxis y paralelismo, es la de las estructuras binarias.

En cierto tipo de estructuras binarias se usa la subordinación como forma de ordenar los elementos oracionales, dando lugar a construcciones comparativas, proposiciones encabezadas por subordinantes y proposiciones condicionales (Ramadori, 2001: 177).

En el nivel del ornato los recursos más importantes son la metáfora y el símil que se utilizan para corporizar conceptos abstractos (cf. Ramadori, 2001: 178-179) y que dan entrada a aspectos del mundo y de la vida del hombre medieval.

Muchos de estos aspectos estilísticos van a ser usados por Cervantes y algunos de ellos aprovechados en una perspectiva renovadora. Cervantes va a aprovechar estos elementos de la tradición de la literatura de sentencias y los va a conformar en una perspectiva original.

Pasemos revista ahora a los elementos de los que se vale Cervantes para crear la perspectiva renovadora:

- a*) El sabio que aconseja es un loco. Hace locuras como un demente pero habla como diez sabios. Cervantes crea un loco, porque concebía la novela con el criterio de *deleitar aprovechando*. La gravedad y la rigidez de la doctrina transmitida en los consejos reclama, según el criterio cervantino, una forma agradable que aligere su severidad. Recordemos al respecto las palabras de Pfandl: «La sabiduría y la razón habían de disfrazarse, para ser escuchados, con la gorra del bufón del absurdo, de la

locura y de la sinrazón» (1952: 327). Lo mismo que en *El licenciado vidriera*, Cervantes pone la sabiduría en boca del loco. Las formas de transmisión de sabiduría son diversas: discursos, disputas...; pero en el pasaje analizado Cervantes elige la sabiduría sentenciosa, la sabiduría en forma de sentencias que tenía una larga tradición literaria en castellano. La locura, por otro lado, se presenta como una visión renovadora de la realidad, perspectiva típica de la visión carnalesca del mundo.

- b) El destinatario de los consejos, Sancho, no es un joven príncipe ni un noble. Es un personaje prototípico del estilo bajo: un pastor, un villano. En su primer consejo don Quijote le recuerda que guardó puercos en su niñez y él aclara que solo lo hizo en sus comienzos, ya que después cuidó gansos. Morón Arroyo nos recuerda que en los estatutos de los colegios de Salamanca se prohibía admitir a los descendientes de porqueros. Recordarle a Sancho su infamante pasado era sugerirle su inhabilitación para el cargo (cf. Morón Arroyo, 2005: 180). Por otro lado, Sancho aparece como personaje prototípico de la literatura grotesca: su vientre es enorme; tiene apetito y sed permanentes; sus necesidades no tienen fin. Su vientre es la alegre tumba corporal que acoge la severa sabiduría de don Quijote para renovarla con la risa.
- c) Asociadas a la alegre perspectiva del loco y a la festiva figura de Sancho aparecen imágenes que tienden a una comicidad grotesca, y que renuevan y aligeran la severidad de la doctrina expresada en sentencias de tono grave y elevado. La estructura de diálogo de la situación tiene un papel importante en esto.
- d) De la conformación del pasaje emerge un nivel de ironía, la sátira social que Cervantes nos da a través de los personajes. Cervantes está recordando el tema del gobierno y la ética social. Un loco y un villano están más interesados en los problemas sociales que los duques, entregados a la caza y al entretenimiento burlesco y teatral. Los responsables de la sociedad son más locos que el loco, la ilusión los domina con el poder de una verdadera psicosis. En vez de ver lo que hay, viven en un teatro de prodigios.

Vayamos ahora a un examen estilístico de algunos pasajes del *Quijote* para aclarar estos puntos.

Lo mismo que en muchas colecciones de sentencias de la Edad Media, prevalece el ordenamiento de los elementos oracionales de las sentencias a través de polisíndeton (=coordinación paratáctica), figura que actúa por adición multiplicando los nexos relacionantes, en este caso y:

Haz gala, Sancho, de la humildad de tu linaje y no te desprecies de decir que vienes de labradores [...] y préciate más de ser humilde virtuoso... (II, 42, p. 970).

Como en las colecciones medievales de sentencias, vemos que el uso de polisíndeton da lugar a paralelismos, muchos antitéticos:

...la sangre se hereda y la verdad se aquista... (II, 42, p. 970).

...aparta las mientes de tu injuria y ponlas en la verdad del caso (II, 42, p. 972)

...tendrás pajes para el cielo y para el suelo... (II, 43, p. 973).

Como en el claroscuro de la pintura, los contrastes destacan la claridad distintiva de la doctrina que se pretende transmitir.

Lo mismo que en las colecciones de sentencias medievales se usa la subordinación en estructuras binarias, dando lugar a construcciones comparativas, proposiciones encabezadas por subordinantes y proposiciones condicionales.

#### 1. Construcciones comparativas:

...que es el más difícil conocimiento que puede imaginarse (II, 42, p. 970).

...no es mejor la fama del juez riguroso que la del compasivo (II, 42, p. 971).

#### 2. Propositiones encabezadas por subordinantes:

Quando te sucediere juzgar algún pleito de algún tu enemigo, aparta las mientes de tu injuria... (II, 42, p. 972).

#### 3. Propositiones condicionales:

Si alguna mujer hermosa viniere a pedirte justicia, quita los ojos de sus lágrimas... (II, 43, p. 972).

En el ornato aparecen metáforas originales, al igual que en las colecciones de sentencias:

Si acaso doblares la *vara de la justicia*... (II, 42, p. 971).

...la salud de todo el cuerpo se fragua en la *oficina del estómago* (II, 43, p. 974).

Ahora bien, todos estos recursos pueden hallarse en la literatura medieval castellana de sentencias y constituyen elementos del estilo grave, elevado, oficial. Lo que aporta Cervantes desde su conformación renovadora son temas e imágenes que tienden al estilo bajo, a lo grotesco y que van configurando a través de interludios cómicos o donaires una gradación cómica ascendente que llega a su clímax en la discusión sobre el *eructar* y el *eructo*.

Volvamos a recorrer esos interludios cómicos:

- I. El primer consejo es mirar a Dios y mirarse a sí mismo; pero a partir de ese consejo se produce un primer deslizamiento hacia el estilo bajo, porque don Quijote le recuerda a Sancho que guardó puercos en su niñez, a lo que Sancho responde con un donaire típico de un pícaro tontilista:

—Así es la verdad —respondió Sancho— pero fue cuando muchacho; pero después algo hombrecillo, gansos fueron los que guardé, que no puercos. Pero esto paréceme a mí que no hace al caso, que no todos los que gobiernan vienen de casta de reyes (II, 42, p. 970).

- II. Ahora don Quijote comete un donaire. Aconseja limpieza a Sancho y le pide que no ande con las uñas largas. Le recuerda que hay algunos equivocados que valoran las uñas largas como señal de hidalguía:

En lo que toca a cómo has de gobernar tu persona y casa, Sancho, lo primero que te encargo es que seas limpio y que te cortes las uñas, sin dejarlas crecer, como algunos hacen, a quien su ignorancia les ha dado a entender que las uñas largas

les hermosean las manos, como si aquel escremento y añadidura que se dejan de cortar fuese *uña*, siendo antes *garras de cernícalo lagartijero*, puerco y extraordinario abuso (II, 43, p. 973).

La metáfora, recurso típico del estilo elevado de la literatura de sentencias, se degrada. Las uñas se metaforizan en las garras del cernícalo lagartijero; las manos con uñas largas, señal de hidalguía porque impedían el trabajo manual, degeneran en las garras de unaavecilla de rapiña.

- III. Don Quijote aconseja a Sancho no mascar a dos carrillos ni eructar. Sancho no conoce el término *erutar*, pero sí el vocablo *regoldar*, que a don Quijote le parece un vocablo torpe. El pasaje reúne varias imágenes grotescas. Se nos presenta en primer lugar el motivo de la gran boca abierta a través de imágenes relacionadas con el campo del comer. Estas imágenes están relacionadas con el cuerpo grotesco de Sancho, lo mismo que el eructo, que según él suele tener muy a menudo. Este punto es el clímax cómico que aligera de su pesadez doctrinal al conjunto de las sentencias. Es el lugar crucial del rebajamiento del estilo elevado del conjunto. El eructo de Sancho degrada la sabiduría sentenciosa que sale de la boca de don Quijote.

—En verdad, señor —dijo Sancho—, que uno de los consejos y avisos que pienso llevar en la memoria ha de ser el de no regoldar, porque lo suelo hacer muy a menudo.

En resumen, del diálogo entre el loco sabio y el villano grotesco emerge una mezcla de estilos que transforma la enseñanza de la literatura de sentencias en un deleite que revaloriza su contenido. El elemento cómico hace más fuerte y profundo al elemento sapiencial al presentarlo renovado a través de la risa.

### El prólogo del *Quijote* de 1615 y las colecciones de sentencias

La hipótesis que intentamos comprobar a lo largo de todo el trabajo puede ser reforzada por otra prueba documental de la cual se deduce que Cervantes era un frecuentador de la literatura de sentencias de la Edad Media castellana.

El prólogo del *Quijote* de 1615 es en gran medida una contestación al *Quijote* de Avellaneda (1614) y al vejamen realizado contra Cervantes en sus páginas. Recordemos que el autor del *Quijote* apócrifo<sup>19</sup>tilda a Cervantes de viejo, de manco y de cornudo.

En respuesta a estos ataques Cervantes asumirá una posición que podríamos denominar la *posición del sabio* y que consiste en evitar las diatribas e injurias y contestar a las mismas con sabiduría. El mismo Cervantes se nos presenta en esta posición:

¡Váleme Dios, y con cuánta gana debes estar esperando ahora, lector ilustre o quier plebeyo, este prólogo, creyendo hallar en él venganzas, riñas y vituperios del autor del segundo *Don Quijote*, digo, de aquel que dicen que se engendró en Tordesillas y nació en Tarragona! Pues en verdad que no te he de dar este contento, que puesto que los agravios despiertan la cólera en los más humildes pechos, en el mío ha de padecer excepción esta regla. Quisieras tú que lo diera del asno, del

19.— Así lo bautiza el mismo Cervantes.



mentecato y del atrevido, pero no me pasa por el pensamiento: castíguele su pecado... (II, Pról., p. 617).

No obstante, la última parte del pasaje está marcada por la ironía: el insulto se pone en boca del lector, pero se dice.

A las insinuaciones de cornudo que el autor del apócrifo realiza en el capítulo cuarto de su obra, Cervantes no responderá jamás. La vileza no merece respuesta. A la calificación de manco, responde desde el pedestal del heroísmo: sus heridas no han sido hechas en una taberna, sino en la más alta ocasión que vieran los siglos, la batalla de Lepanto.

A las acusaciones de viejo responde desde el arsenal de la sabiduría. No está en las manos del hombre detener el tiempo:

Lo que no he podido dejar de notar es que me note de viejo y de manco, como si hubiera sido en mi mano haber detenido el tiempo que no pasase por mí... (II, Pról., p. 617).

El hombre no es culpable de aquello que no está en su poder controlar. Una respuesta análoga a la de Cervantes aparece en *Bocados de oro* como parte de una contestación de Sócrates:

E dixeron-le: ¡Cómo es feo el tu rostro! E dixo: Non es en mi poder de non aver mala fechura, pues non devo ser culpado, nin es en mi poder de aver buena vista, pues seré gradescido por ella; mas lo que es en mi poder, bien lo afeité conplida mente... (p. 65).

Pero el aserto más rotundo de Cervantes respecto de la vejez es una defensa de la mejora del juicio que ella conlleva:

...hase de advertir que no se escribe con las canas, sino con el entendimiento, el cual suele mejorarse con los años (II, Pról., p. 618).

La idea de que el entendimiento mejora con los años constituye un lugar común de la literatura de sentencias de la Edad Media castellana.

El tópico aparece en *Bocados de oro*: «En los más de los omes vence la cobdicia al seso, por que la cobdicia es con ellos desde la mancebía, e el seso non lo ganan si non después que son conplidos de edat...» (p. 115).

El tema también se registra en el *Libro de los cien capítulos*: «El seso de los mas omes asy va cresciendo como la hedad» (p. 49).

En *Floresta de filósofos* destaca la idea de que el entendimiento se mejora con la experiencia y con el aprendizaje: «La virtud del entendimiento non es en nos por natura, mas engendada en nos por enseñamiento e por doctrina» (p. 40).

Está claro que el *Quijote* de Cervantes debe contener otras pruebas que lo vinculen directa o indirectamente con la literatura de sentencias. La prueba adicional que aducimos no solo nos permite concordar datos, sino que nos muestra a un Cervantes en uso del tesoro de sabiduría frente a un problema personal más que literario. Lo vemos parado frente a las afrentas adoptando la serena posición de un sabio; la sabiduría sentenciosa es para él no solo un tema literario, sino una herramienta para enfrentar las adversidades de la vida.

### Los consejos y el género teatral

El *Quijote* de 1615 es una larga galería de géneros literarios, como ya hemos apuntado. El pasaje de los consejos (II, 42 y 43) forma parte de esta serie; pero tiene lugar subsumido y vertebrado en el espacio destinado al desarrollo de otro gran género: la comedia, el gran teatro (II, 30-57).

Los capítulos 30 al 57 narran la estancia de don Quijote y de Sancho en la casa de los duques. En la mansión de los duques todo es teatro: las burlas pergeñadas convierten el castillo en un escenario de teatro<sup>20</sup>. Con esto Cervantes abre paso a la sátira sobre la conducta de los nobles ociosos, que en la época de Felipe III constituían una mayoría (Morón Arroyo, 2005: 173).

Al montar un gran teatro para burlarse del caballero y del escudero, los mismos duques resultan burlados, porque don Quijote y Sancho responden en todo momento con total dignidad. Los que pierden dignidad son los duques: en ellos se cumple el motivo del burlador burlado.

La vieja literatura de sentencias aparece resucitada por don Quijote, lo mismo que los libros de caballerías. Los consejos del caballero destinados al gobernador Sancho Panza se alzan como una reconvencción a la actitud ociosa de los duques. La sabiduría comunicada por las sentencias interpela su necia actitud. Tienen la oportunidad de leer los consejos que don Quijote deja escritos, pero deciden continuar con el teatro. Aquí recrudece la ironía. La transición entre el acto de la lectura (posibilidad de reflexión) y la vuelta al juego es abrupta:

Y luego prosigue la historia, diciendo que en acabando de comer don Quijote el día que dio los consejos a Sancho, aquella tarde se los dio escritos, para que él buscara quien se los leyese, pero apenas se los hubo dado, cuando se le cayeron y vinieron a manos del duque, que los comunicó con la duquesa, y los dos se admiraron de nuevo de la locura y del ingenio de don Quijote, y así llevando adelante sus burlas, aquella tarde enviaron a Sancho con mucho acompañamiento al lugar que para él había de ser ínsula (II, 44, p. 980).

El espejo de príncipes que conforman los consejos pone en tela de juicio la actitud de los verdaderos príncipes, entregados a la caza y al juego teatral.

Don Quijote les recuerda con su conducta y a través de los consejos que la nobleza hereditaria no vale nada sin nobleza de alma, que olvidados de Dios no pueden practicar la verdadera justicia. En un mundo lleno de pobres los duques gastan su dinero en burlas, olvidados de la caridad que les podría ennoblecer el alma y ganarles el cielo.

Los consejos espirituales ponen en tela de juicio la vida espiritual de los señores; son ellos los verdaderos locos por los libros de caballerías. En un mundo trastornado tiene plena validez la lógica de las cosas al revés: la sabiduría está en boca del loco. El mundo es un gran teatro, como señalara Erasmo, y son los locos los que develan la verdad.

La imagen de los nobles entregados al juego representa una visión infortunada de la nobleza.

20.- No debemos olvidar que son tres los grandes escenarios teatrales de la época: el corral de comedias, el convento y el palacio. En el palacio las representaciones solían ser nocturnas a la luz de grandes candelabros. Se escogían para el caso comedias extremadamente divertidas.

### Síntesis final

El desarrollo del trabajo nos ha permitido corroborar y enriquecer nuestra hipótesis teórica: los pasajes de los consejos de don Quijote a Sancho en la segunda parte del *Quijote* de Cervantes (II, 42 y 43) se pueden adscribir en un proceso abductivo al grupo genérico de la literatura de sentencias o sapiencial.

No podemos precisar cuáles fueron los libros de sentencias preferidos por Cervantes, especialmente teniendo en cuenta el gusto de la época por los florilegios. Pero sí sabemos que conocía muy bien el género, lo imitó y lo incorporó al *Quijote*, remozándolo cómicamente y usándolo en clave irónica para realizar una crítica a la nobleza. Cervantes era un profundo conocedor de la literatura medieval en castellano. Conocía los géneros antiguos, más allá de los subgéneros de la novela. La biblioteca de Cervantes trasciende a la de don Quijote.

Los consejos de don Quijote a Sancho (II, 42 y 43) conservan marcas temáticas, estructurales y estilísticas de la literatura de sentencias; pero la aligeran de su severidad y pesadez doctrinal a través de una comicidad pletórica de elementos carnalescos.

Los tópicos consagrados por la literatura de sentencias son evocados de manera directa o indirecta a través de los consejos de don Quijote. Muchos de ellos como el de la justicia igualitaria o el de la caridad adquieren actualidad punzante en el contexto social de la España de Cervantes.

La misoginia predicada en la literatura de sentencias se hace más leve en los consejos de don Quijote, pues Cervantes construye una nueva imagen de la mujer con valores positivos, aunque no la independice del hombre.

Las sentencias que se insertan en el contexto verbal de la novela se estructuran conforme a una tipología propia de la literatura de sentencias, la conformación discursiva o textos discursivos. Esta tipología permite recuperar un tema del universo discursivo de la novela, el gobierno de Sancho y trabajarlo en el contexto de un diálogo pedagógico entre caballero y escudero. Frente a la tradición de los textos compilatorios que se presenta como estructura más estática, Cervantes opta por la adaptabilidad de la tipología *textos discursivos*, que remoja en perspectiva cómica a través de los donaires de don Quijote y de Sancho.

Para el desarrollo del nivel elocutivo del pasaje de los consejos, Cervantes recupera las marcas de estilo de la literatura de sentencias: el ordenamiento de las partes oracionales a través de polisíndeton, el uso de paralelismos, construcciones comparativas, metáforas...; pero mezcla todas estas marcas de estilo elevado y oficial con imágenes grotescas, motivadas por la presencia de Sancho, personaje típico del estilo bajo, en tanto rústico villano.

Hemos comprobado, además, que existe un dato adicional, una segunda prueba documental a favor de nuestra hipótesis. El prólogo del *Quijote* de 1615 contiene sentencias diluidas, funcionando en el proceso argumentativo, cuyos tópicos nos remontan a las colecciones medievales. Esta prueba documental nos permite ver que Cervantes era frecuentador de la literatura de sentencias, lo cual hace mucho más aceptable la hipótesis teórica que sostenemos.

Por último, la inserción de las sentencias (II, 42 y 43) en el contexto de los capítulos de la estadía en la casa de los duques (II, 30-57) implica una fuerte crítica social. Los consejos, si bien dichos por un loco, son un parámetro de ética, de conducta de gobierno que

contrasta duramente frente a la conducta de los duques, amigos ociosos de la caza y de la farsa. La crítica es producto de la contextualización del pasaje de sentencias en un marco que recrea el fenómeno teatral.

## Bibliografía

### Ediciones:

- BERNAL RODRÍGUEZ, Manuel (ed.), Juan de Mal Lara, *Obras Completas I: Filosofía vulgar*, Madrid, Ediciones de la Fundación José Antonio de Castro, 1996.
- BIZZARRI Hugo O. (ed.), *Secreto de los secretos*, Buenos Aires, Incipit Publicaciones 2, SECRIT, 1991.
- COMBET, Louis, Robert Jammes y Maité Mir-Andreu (eds.), Gonzalo Correas, *Vocabulario de refranes y frases proverbiales*, Madrid, Castalia, 2000.
- CROMBACH, Machthild (ed.), *Bocados de oro*, edición crítica, Bonn, 1979.
- DÍAZ-MAS, Paloma y Carlos Mota (eds.), Sem Tob de Carrión, *Proverbios morales*, Madrid, Cátedra, 1998.
- FOULCHÉ-DELBOSC, R. (ed.), *Floresta de philosophos*, *Revue Hispanique* XI (1904), pp. 5-154.
- GÓMEZ MORENO, Ángel y M. P. A. M. Kerkhof (eds.), Iñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana, *Obras completas*, Barcelona, Planeta, 1988.
- PÉREZ Y GÓMEZ, Antonio (transcripción), *Versiones castellanas del 'Pseudo-Catón'*, Valencia, La fonte que mana y corre..., 1964, sin paginación, reproduce la edición de Lisboa de 1521.
- REY Agapito (ed.), *El libro de los cien capítulos*, Bloomington, Indiana University Press, 1960.
- RICO, Francisco (2001), *Don Quijote de la Mancha*, Barcelona, Crítica.
- STURM Harlan (ed.), *The «Libro de los buenos proverbios»*, edición crítica, Lexington, The University Press of Kentucky, 1970.
- WALSH John (ed.), *El libro de los doze sabios o Tractado de la nobleza y lealtad (ca. 1237)*, Madrid, Real Academia Española, 1975 (anejos del B.R.A.E., XXIX).

### Estudios y otros textos:

- BIZZARRI, Hugo O., «Algunos aspectos de la difusión de los *Disticha Catonis* en Castilla durante la Edad Media», En *Medioevo Romanzo*, vol. xxvi, 1-2 (2002), pp. 127-148 y 270-295.
- COVARRUBIAS Y HOROZCO, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Barcelona, Horta, 1943.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel, *La sociedad española en el Siglo de Oro*, Madrid, Editora Nacional, 1984.
- HARO CORTÉS, Marta, *Literatura de castigos en la Edad Media: libros y colecciones de sentencias*. Madrid, Laberinto, 2003.
- MORÓN ARROYO, Ciriaco, *Para entender el Quijote*, Madrid, Rialp, 2005.
- O'KANE, Eleanor, *Refranes y frases proverbiales españolas de la Edad Media*, Madrid, BRAE Anejo II, 1959.
- PFANDL, Ludwing, *Historia de la literatura nacional española en la edad de oro*, traducción de Jorge Rubió Balguer, Barcelona, Gustavo Gili, 1952.
- RAMADORI, Alicia, *Literatura sapiencial hispánica del siglo XIII*, Bahía Blanca, Ediuns, 2001.